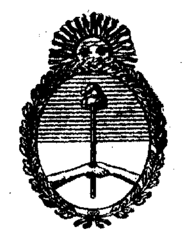


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII | Buenos Aires, jueves 4 de setiembre de 1969 | Número 21.759

LIMITES INTERPROVINCIALES

Fíjanse límites de las provincias de Buenos Aires y de Río Negro.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Las provincias de Buenos Aires y Río Negro han solucionado el conflicto de límites que manteníaa mediante el acuerdo logrado ante la Comisión Nacional de límites Interprovinciales, creada por la Ley Nº 17.324. La misma Comisión homologó el convenio, previo dictamen técnico del Instituto Geográfico Militar.

En cumplimiento del artículo 6º de la citada ley y a los efectos del artículo 67, inciso 14 de la Constitución Nacional, elevo a V. E. el proyecto de ley adjunto, que recoge la solución dada por las provincias interesadas y pone punto final a otro de los litigios interprovinciales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco A. Imaz.

LEY Nº 18.331. Buenos Aires, 27 de agosto de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El límite occidental de la provincia de Buenos Aires y el oriental de la de Río Negro es el trazado del meridiano V Oeste de Buenos Aires efectuado por el ingeniero Juan Pirovano en 1881 y que fuera aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 17 de febrero de 1882.

Artículo 2º — El límite sur de la provincia de Buenos Aires y norte de la de Río Negro es la línea media del cauce normal del Río Negro y en los tramos en que existen islas estará dado por la línea media del cauce normal del brazo del río en que existan costas frentistas asignadas a distintas jurisdicciones provinciales.

Artículo 3º — Pertenecerán a la provincia de Buenos Aires las islas que según la carta agregada a fs. 24 del expediente Nº 28 de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, responden a las siguientes denominaciones: 2, 5, 7a, 7b Cte. Simone, 7c, 7d, 9 Piedrabuena, 12a, 12b, 12c, 16c Aventa, 16d Del Molino, 17a, 17b, 20a, 20b, 20c, 22c, 22d y 26.

Artículo 4º — Pertenecerán a la provincia de Río Negro las islas que según la carta referida en el artículo precedente se denominan como: 1, 3, 4, 6 Gral. Winter, 8 Marchesotti, 10 Gaviota, 11 Churlaquín Chica, 13a Churlaquín Grande, 13b, 14 Del Carbón, 15a El Tigre, 15b, 16a, 16b, 18 Anduelo, 19, 21a, 21b, 21c, 22a, 22b, 23a, 23b, 24 y 25.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Onganía. — Francisco A. Imaz.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Autorízase a una empresa a poner en vigor tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con la República de Chile.

DECRETO Nº 4.825. — Bs. As., 27|8|69.

VISTO el Expediente, letra S. C., número 23.995, año 1969, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con la República de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones las tarifas para el servicio télex internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C. C. I. T. T.), y pudiendo, asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico, ya sea en los terminales o en el tránsito;

Que prácticamente todas las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas han acordado, para sus relaciones recíprocas, determinadas tasas básicas, a las cuales se ajustan los valores propuestos en este caso por la entidad prestadora recurrente;

Que en el caso en examen se han observado las disposiciones del Decreto número 1.807|66.

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para poner en vigor las tarifas de nueve francos oro con dieciocho céntimos (Fcos. oro 9,18), equivalentes a un mil cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.046,00), por minuto de comunicación, con un tiempo de facturación mínimo de tres (3) minutos, y de dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30) equivalentes a doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 262,00), por cargo de informe, para la prestación del servicio télex con la República de Chile

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el equivalente en moneda nacional de las tarifas que se fijan por el presente decreto, se reajustará automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjere en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Francisco A. Imaz. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Autorízase a una empresa a poner en vigor tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con Chipre, vía Italia.

DECRETO Nº 4.826. — Bs. As., 27|8|69.

VISTO el Expediente letra S. C., número 24.995, año 1969, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual I. T. T., Comunicaciones Mundiales S. A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con Chipre, vía Italia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio télex internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C. C. I. T. T.) y pudiendo, asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico, ya sea en los terminales o en el tránsito,

Que prácticamente todas las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas han acordado, para sus relaciones recíprocas, determinadas tasas básicas, a las cuales se ajustan los valores propuestos en este caso por la entidad prestadora recurrente;

Que en el caso en examen se han observado las disposiciones del Decreto número 1.807|66.

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a I. T. T., Comunicaciones Mundiales S. A., para poner en vigor las tarifas de nueve francos oro con dieciocho céntimos (Fcos. oro 9,18), equivalentes a un mil cuarenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 1.046,00), por minuto de comunicación, con un tiempo de facturación mínimo de tres (3) minutos, y de dos francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 2,30), equivalentes a doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 262,00), por cargo de informe para la prestación del servicio télex con Chipre, vía Italia.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el equivalente en moneda nacional de las tarifas que se fijan por el presente decreto se reajustará automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjere en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Hacienda

HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL

Inclúyese en el régimen de la Ley 17.752 al proyecto presentado por una firma.

DECRETO Nº 4.840 — Bs. As., 27/8/69.

VISTO el expediente Nº 145/69 de la Dirección Nacional de Turismo, por el que la Empresa Hoteles Sheraton Argentina S. A. C. solicita la inclusión en el régimen de la Ley 17.752, del proyecto de un nuevo Hotel de Turismo Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Turismo ha comprobado el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 17.752 y en el artículo 1º del Decreto Nº 3.091/68;

Que la Dirección Nacional de Turismo entiende que la superficie indicada en el inciso 6 del Art. 1º de dicho decreto debe computarse como la suma de la superficie de los locales funcionalmente relacionados entre sí y dedicados a albergar congresos o convenciones;

Que la Secretaría de Difusión y Turismo comparte la opinión de la Dirección Nacional de Turismo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el régimen de la Ley Nº 17.752 al proyecto de "Hotel de Turismo Internacional" presentado por la firma Hoteles Sheraton Argentina S. A. C., cuya construcción se efectuará en los terrenos sitos sobre la calle San Martín, entre Eduardo Madero y Leandro Alem, de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Acuérdanse, conforme a lo establecido por la Ley Nº 17.752, a Hoteles Sheraton Argentina S. A. C. las franquicias del Art. 4º de dicha ley.

Art. 3º — Acuérdanse a los accionistas de la Empresa indicada en el Art. 1º las franquicias establecidas en el Art. 6º de la Ley Nº 17.752.

Art. 4º — Acuérdanse a Hoteles Sheraton Argentina S. A. C. las franquicias establecidas en el Art. 9º de la Ley número 17.752.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. Luis B. Mey.

Secretaría de Comercio Exterior

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Funcionario que asistirá a la reunión de expertos.

DECRETO Nº 4.842 — Bs. As., 27/8/69.

VISTO el expediente Nº 81.735/69, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Interamericano de Desarrollo contempla la realización de un Estudio sobre Financiamiento de Exportaciones, cuyo Plan de Operaciones fue aprobado el 4 de agosto de 1969;

Que se le ha ofrecido a S. E. el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior, dada su amplia experiencia en materias relacionadas con el Comercio Latino americano, integrar el grupo de expertos que se reunirá a tal fin;

Que el tema en estudio es de primordial interés para nuestro país, por su importancia para la política de incrementación de las exportaciones en que se halla empeñado.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a S. E. el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior para trasladarse a Washington (EE. UU.) a fin de asistir a la reunión de expertos patrocinada por el Banco Interamericano de Desarrollo, que se celebrará en esa ciudad entre los días 8 y 12 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que, de acuerdo con la invitación formulada, los gastos de traslado y pasajes de ida y vuelta de Buenos Aires a Washington (EE. UU.), como así también los emergentes de su permanencia en la ciudad citada en último término, serán por cuenta de la Institución invitante

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Juan B. Martín. — José M. Dagnino Pastore. — Elvio Baldinelli



Ministerio de Economía y Trabajo

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase su radicación en una firma nacional para la instalación de una línea de producción de vasos soplados decorados.

DECRETO Nº 4.651 — Bs. As., 22/8/69.

VISTO el expediente número 10.500/68, del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, en el que la firma Corning Glass Works, de Corning, New York, de Estados Unidos de América, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, reglamentada por el Decreto número 5.339/63, a radicar en la firma nacional Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento que el proyecto cumple las exigencias requeridas por las citadas normas legales y a lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma Corning Glass Works, de Corning, New York, Estados Unidos de América, a radicar en la firma nacional Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Paseo Colón 800, Capital Federal, hasta la suma de Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintinueve Dólares Estadounidenses (u$s. 267.229), equivalentes a Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 93.530.150), en maquinarias y equipos usados, reacondicionados a nuevo y tecnológicamente modernos —valor F. O. B., puerto de embarque—, con destino a la instalación de una línea de producción de vasos soplados decorados.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior y en un plazo de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — La firma beneficiaria, en el plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar, como mínimo, exportaciones de sus productos elaborados por un monto de Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres Dólares Estadounidenses (u$s. 385.143), equivalentes a Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 134.800.050), y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a Veinticinco Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 25.000), equivalentes a Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.750.000), ambos valor F. O. B., antes de reintegros.

Art. 5º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede. El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de diez (10) años antes mencionado, no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto equivalente a Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres Dólares (u$s. 385.143), equivalentes a Ciento Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Mil Cincuenta Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 134.800.050), valor F. O. B. antes de reintegros, la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte en caso de incumplimiento deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva, dentro del término perentorio de diez (10) días corridos.

En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Danigno Pastore. Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Nombramiento.

DECRETO Nº 4.738 — Bs As., 25|8|69.

VISTO el expediente número 146.513-P del año 1969, atento las propuestas formuladas por la Policía Federal y de conformidad con lo determinado en el artículo 12º capítulo III del Estatuto del Personal Civil de dicha Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal, con carácter provisional, a partir del 1º del mes próximo, en el cargo de Auxiliar Superior de 7a. (Médico Residente) Sueldo $ 5.300, corespondiente al Escalafón "C" Técnico de Obra Social, a los doctores Ernesto Roque Bellini (Clase 1939, D. M. Buenos Aires M. I. Nº 4.293.596); Rodolfo Elvio Brinso (Clase 1939, D. M. 68º, M. I. número 4.568.558) y Mario Alberto Brousteín (Clase 1941, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.388.955).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Energía y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.783 — Bs. As., 27|8|1969.

VISTO el Expediente Nº 326.038|69, de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual se gestiona el viaje en "comisión de servicio" con destino a la República Federativa de Brasil, por el término aproximado de siete (7) días, del señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Civil Don Daniel Alberto Brunella, conjuntamente con otros funcionarios de esa empresa, y

CONSIDERANDO:

Que esta misión responde a la invitación especialmente formulada por Petrobras S. A., a efectos de que Yacimientos Petrolíferos Fiscales participe en la conferencia que, sobre pozos de exploración en el mar, se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, entre el uno (1) y el cinco (5) de setiembre del corriente año;

Que en esa reunión, se abordarán temas sobre exploración y producción de petróleo y otros minerales de la plataforma continental y aguas internas de América Latina;

Que los temas a tratarse revisten singular importancia para las actividades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por cuanto existe la posibilidad de efectuar esos trabajos en un futuro cercano;

Que frente a esa circunstancia, resulta oportuno el envío de una delegación presidida por el señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y otros profesionales de la especialidad, con el propósito de reunir antecedentes, los que indudablemente han de resultar de positivo valor en el quehacer específico de esa empresa;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en "comisión de servicio" con destino a la República Federativa de Brasil, por el término aproximado de siete (7) días y a los efectos que dan cuenta los considerandos precedentes, del señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Ingeniero Civil Don Daniel Alberto Brunella (clase 1915 M. I. 138.351, D. M. 1) y de los funcionarios de esa Empresa, señor Ingeniero Civil Don Armando José Venturini (categoría 24, clase 1915, M. I. 3.212.279, DM. 50) Señor Ingeniero Civil Don Héctor Miguel Giordano (categoría 24, clase 1915, M. I. 559.506, DM, 4) y señor Ingeniero Mecánico Electricista Don Teófilo Sánchez (categoría 23, clase 1930, M. I. 5.128.695 DM. 19).

Art. 2º — Asígnase la suma de veinte dólares estadounidenses (u$s. 20) equivalente a siete mil pesos moneda nacional (m$n. 7.000) diarios al señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y al señor Ingeniero Civil Don Armando José Venturini y dieciséis dólares estadounidenses (u$s. 16) equivalente a cinco mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 5.600) diarios a cada uno de los restantes integrantes de la delegación en concepto de viáticos.

Art. 3º — La suma de ciento setenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 176.400) equivalentes a quinientos cuatro dólares estadounidenses (u$s. 504) en concepto de viáticos y de doscientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 297.850) en concepto de pasajes, que demandará aproximadamente el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputada a: Rubro Principal 1 — Inciso 2 — Partida Principal 4. Gastos de Explotación y Administración del Ejercicio Financiero 1969 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4º — Autorízase igualmente el otorgamiento de pasajes ida y vuelta vía aérea de primera clase para el señor Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y de clase "turista" para los restantes integrantes de la delegación.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — José M. Dagnino Pastore — Juan B. Martín. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Excepción a las normas establecidas en el Decreto 6.878|68.

DECRETO Nº 4.700 — Bs. As., 25|8|69

VISTO el Decreto Nº 6.878 de fecha 31 de octubre de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu del citado decreto ha sido el de mejorar las retribuciones del personal docente de las Universidades Nacionales que se desempeña con dedicación semiexclusiva y, al propio tiempo, establecer una remuneración uniforme para cada una de las categorías de ese personal basada en la identidad de funciones;

Que no obstante dicho propósito, la derogación de normas especiales dictadas en cada caso por las Universidades Nacionales afecta a un determinado grupo de docentes que verían disminuidas sus remuneraciones actuales, creándoles un perjuicio que es necesario evitar;

Que ello es posible si se establece la debida excepción respecto del alcance del referido decreto al citado personal, de forma que su aplicación no importe la consecuente disminución de sus haberes;

Que dicha medida no significa erogación extraordinaria alguna de los créditos presupuestarios asignados a las Universidades Nacionales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El personal que a la fecha del Decreto Nº 6.878|68 estuviera percibiendo remuneraciones superiores a las resultantes del mismo, en virtud de las disposiciones convalidadas por Decreto Nº 2.422|67, continuará recibiendo las sumas que excedan a aquéllas en concepto de suplemento transitorio.

Los aumentos posteriores al 1º de noviembre de 1968, que correspondan al agente por promoción, antigüedad o por otra causa, en cualquiera de los conceptos que integran su remuneración, serán tomados del suplemento hasta la extinción del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — José M. Dagnino Pastore. — Dardo Pérez Guilhou. — Luis B. Mey

---

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a diversas provincias a fundar una sociedad anónima que se denominará "Corporación Financiera Regional del Noreste" (COFIRENE).

DECRETO Nº 4.736 — Bs. As., 25|8|69

VISTO los expedientes Nros. 101.361|69, 101.359|69, 101.358|69, 101.360|69 y 158.520-1969 por los cuales los Gobernadores de las Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe, solicitan autorización para dictar sus respectivas leyes por las que se faculta a cada Poder Ejecutivo a fundar, juntamente con los Estados que integran la Región de Desarrollo Noreste, una Sociedad Anónima regida por las Leyes nacionales números 17.318 y 18.061, que se denominará Corporación Financiera Regional del Noreste (COFIRENE), con el objeto de promover al desarrollo económico y social y a la integración de la Región, y teniendo en cuenta la finalidad perseguida y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los Gobernadores de las Provincias de: Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe, para sancionar y promulgar sus respectivas leyes cuyos textos, que han sido rubricados por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno obran, respectivamente, a fojas 14 del expediente Nº 101.361|69; fojas 14 del expediente Nº 101.359|69; fojas 37 del expediente Nº 101.358|69; fojas 15 del expediente Nº 101.360|69 y fojas 1 del expediente Nº 158.520|69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Julio A. Teglia

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Presidente.

DECRETO Nº 4.774. — Bs. As., 25|8|69.

VISTO la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R.E.) Ovidio Jesús Antonio Solari al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor General de Brigada (R.E.) Ovidio Jesús Antonio Solari (Mat. Nº 434.448), al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

DECRETO Nº 4.775. — Bs. As., 25|8|69.

VISTO que se encuentra vacante la Presidencia del Consejo Nacional de Educación Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, al Ingeniero César Reinaldo García (Cl. 1924), Matrícula Individual Nº 3.249.387).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Dardo Pérez Guilhou.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

PASAJES

DECRETO Nº 4.762. — Bs. As., 25|8|69.

VISTO, el pedido formulado por la Directora General de Cultura de la Provincia de Santa Fe, para el otorgamiento de Cuarenta y una (41) órdenes de pasaje, por Aerolíneas Argentinas, a favor del Coro Polifónico de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado posibilitará la presencia argentina en el "XVII Concurso Polifónico Internazionale Guido D'Arezzo", a realizarse en Italia;

Que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, cuenta con fondos para contribuir en tal sentido a hacer efectiva dicha ayuda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase a favor del Coro Polifónico de Santa Fe, cuarenta y una (41) órdenes de pasaje, por un monto de doce millones seiscientos veintiocho mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 12.628.000.—), para intervenir en el "XVII Concurso Polifónico Internazionale Guido D'Arezzo".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será atendido con cargo a: 0 — 61 — 351 — 575 — 7.90 — 0 — 3 — 33 — 3320 — 001, del presupuesto de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, para el ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Carlos A. Consigli. — Santiago M. de Estrada.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUICIOS

DECRETO Nº 4.757. — Bs. As., 25|8|69.

VISTO el Expediente Nº 51.086|68 (S. E. de H.), y

CONSIDERANDO:

Que en los autos caratulados "Cía. Swift de La Plata S. A. Frigorífica c| La Nación s|repetición" que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 64 de la Capital Federal, el Gobierno de la Nación fue condenado a devolver a la accionante la suma de siete millones ochocientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 7.899.198.—) con más los intereses a partir de la notificación de la demanda y las costas del juicio, todo lo cual asciende en definitiva a la suma de quince millones quinientos siete mil novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 15.507.966.—);

Que corresponde adoptar los recaudos pertinentes para atender el pago de la condena que resulta de la sentencia antes mencionada;

Que los fondos reclamados, que corresponden al gravamen del tres por ciento (3 o|o) establecido por la Ley 14.802, ingresarán oportunamente en la cuenta 6.511, abierta en el Banco de la Nación Argentina, administrada por la Junta Nacional de Carnes, organismo descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Que en la actualidad el saldo remanente de la citada cuenta bancaria asciende a la suma de diez millones seisciento cincuenta y un mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.651.225.—) por lo que corresponde autorizar al mencionado Organismo a depositar dicho importe a la orden del Juzgado Nacional donde se tramitan los autos antes citados y como pertenecientes a los mismos;

Que en cuanto al saldo necesario para cubrir la totalidad de la demanda, es procedente afectar los créditos previstos en la distribución correspondiente a la jurisdicción 91, Obligaciones a cargo de Tesoro, Servicio Administrativo 31, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio financiero y autorizar a la citada Secretaría a proceder a su liquidación y pago respectivos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Junta Nacional de Carnes a depositar a la orden del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 64 de la Capital Federal como pertenecientes a los autos "Cía. Swift de La Plata S. A. Frigorífica c| La Nación s|repetición", la suma de diez millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 10.651.225.—), saldo remanente de la cuenta 6.511, abierta en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a liquidar y depositar a la orden del referido Juzgado la suma de cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos moneda nacional (m$n. 4.856.741.—), con imputación a: 0 — 91 — 31 — 6.90 — 0 — 299 — 1 — 12 Código Contable 443.557, Partida Principal 1.211, U.S.V., Código Contable 443.565, Partida Parcial 027, Gastos Judiciales de la distribución correspondiente a la jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Lorenzo A. Raggio. — Luis B. Mey.

Secretaría de Hacienda

PALACIO DEL CONGRESO

Adicional de la retribución que percibe el Interventor.

DECRETO Nº 4.520. — Bs. As., 18|8|69.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la retribución mensual que percibe el señor Interventor en el Palacio del Congreso de la Nación, ha sido expresamente determinada oportunamente, de forma tal que no le resultan de aplicación las normas que se han establecido por el Decreto Nº 1.020|69;

Que resulta necesario regularizar esta situación, en concordancia con los propósitos enunciados en el citado decreto, procurando con ello mantener un natural ordenamiento ante los reajustes de remuneraciones que se han producido;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Ley 18.152,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase, a partir del 1º de enero de 1969, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) mensuales, como adicional de la retribución del señor Interventor en el Palacio del Congreso de la Nación, sujeto a las normas que rigen la liquidación del sueldo básico, con imputación a la partida presupuestaria que atienda los aumentos dispuestos por el Decreto Nº 1.020|69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Acuérdase una contribución a la Institución Salesiana - Obra Don Bosco.

DECRETO Nº 4.657. — Bs. As., 22|8|69.

VISTO la solicitud presentada por la Institución Salesiana - Obra de Don Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para la construcción del Colegio Parroquial de la Orden en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, puede contribuir en tal sentido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, a liquidar y abonar a la Institución Salesiana - Obra Don Bosco para completar la construcción del Colegio Parroquial de la Orden en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 25.000.000.—).

Art. 2º — Oportunamente la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad convendrá con la entidad beneficiaria, las condiciones, manejo y fiscalización de los fondos que se otorgan por el presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 25.000.000.—) será atendido con imputación a: Sección 4, Jurisdicción 61, Servicio 351, Item 575, Finalidad 7, Función 90, Carácter 0, Sector 8, Inciso 83, Principal 8320, Parcial 001, Código Contable 419.257, del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad para el Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Carlos A. Consigli. — Santiago M. de Estrada.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659. Capital Federal**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 990.241

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|9|69 (76 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA seran tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

Secretaría de Comunicaciones

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº **4.533 — Bs. As., 18|8|69**

VISTO el expediente letra S. C., número 3.149, año 1969, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto **Nº 7.474 de fecha 27** de noviembre de 1968, el Poder Ejecutivo resolvió aprobar los actos del concurso público convocado **por el Consejo** Nacional de Radiodifusión **y Televisión** (Conart) y, en lo que respecta a la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, **conceder a la titular de la** Propuesta Nº 78, **"LU24** Difusora Tres Arroyos S.R.L. (e. f.)", la licencia para el funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión **en la** mencionada ciudad, con la señal distintiva **LU24;**

Que el señor Antonio Modesto Maciel, **representante legal de "Radiodifusora Tres Arroyos S.R.L. (e. f.)", titular de la Propuesta Nº 10, interpuso** recurso **de reconsideración contra** el referido decreto;

Que ni en el dictado del Decreto número **7.474|68 ni en el trámite** que le **antecediera, se han dado circunstancias** susceptibles de permitir **la revocación administrativa del acto que se impugna;**

Que por otra parte, y como lo expresara el señor Procurador del Tesoro en casos similares, la adjudicación efectuada mediante el **decreto cuya** reconsideración **se persigue, ha conferido a los titulares de la** propuesta **Nº 78,** citados en **e. mismo, un derecho subjetivo a la** titularidad de la licencia, **el cual ha entrado definitivamente en su patrimonio y cuya revocación en sede administrativa no resultaría factible, salvo el supuesto excepcional, que en el caso no existe, de "error grave de derecho",** conforme **a la doctrina sobre el particular de la Corte Suprema de Justicia** de la **Nación;**

Por ello, **atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo solicitado por** el señor **Secretario de Estado de Comunicaciones:**

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso **de reconsideración interpuesto por el señor Antonio Modesto Maciel** por "Radiodifusora **Tres Arroyos S.R.L. (e. f.)",** contra el Decreto **Nº 7.474** del 27 de noviembre de **1968.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado **por el señor** Ministro del **Interior y** firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, **dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Julio A. Teglia.

Ministerio de Economía y Trabajo

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — **Autorízase su radicación en una firma nacional para la instalación de una línea de producción de abrazaderas y dispositivos para ensamble de elementos de construcción.**

DECRETO Nº **4.650** - Bs. As., 22/8/69

VISTO **el Expediente número 6.562/68 del Registro del Ministerio de Economía y Trabajo, en el que la firma Automated Building Components Inc. de Miami, Florida, Estados Unidos de América, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, reglamentada por el Decreto Nº 5.339/63, a radicar en la firma Gang Nail Sudamericana Sociedad Anónima, atento a que el proyecto** cumple las exigencias requeridas por las **citadas normas legales y a lo propuesto** por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero **en el territorio de la** República Argentina, propuesta por la firma **Automated Building Components Inc. de Miami, Florida, Estados Unidos de** América, a radicar en la firma nacional **Gang Nail Sudamericana Sociedad** Anónima, con domicilio legal en la calle **California 3332, Capital Federal,** hasta la suma de sesenta y tres mil quinientos dólares estadounidenses (u$s. **63.500.—)** equivalentes a veintidós millones doscientos veinticinco mil pesos moneda **nacional (m$n. 22.225.000.—)** de los cuales veintiocho mil quinientos dólares estadounidenses (**u$s. 28.500.—)** equivalentes a nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (**m$n. 9.975.000) serán en maquinarias** y equipos nuevos —valor F.O.B., puerto de embarque— **y el resto en divisas con** destino a la instalación de una línea de producción de abrazaderas y dispositivos para ensamble de **elementos de construcción.**

Art. 2º — La presente autorización **se regirá por la Ley 14.780 y las disposiciones** pertinentes del Decreto **Nº 5.339/63.**

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a **consideración de la Secretaría de Estado** de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— dentro de **los** treinta (30) días contados a partir de **la fecha de notificación de este decreto la** nómina de bienes a introducir del exterior y en un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en **marcha en las** condiciones de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, **para lo cual deberá pedir en término la pertinente** constatación de la Secretaría **de Estado de Industria y Comercio** Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, **la** autorización acordada por el presente decreto caducará **de pleno** derecho.

Art. 4º — La firma beneficiaria en el plazo de cinco (5) años contados a partir **de la fecha de puesta en marcha de** los bienes autorizados por el presente decreto, **deberá realizar como mínimo exportaciones de sus productos por un monto de ciento ochenta mil dólares estadounidenses (u$s. 180.000) equivalentes a sesenta y** tres **millones de pesos moneda nacional (m$n. 63.000.000) y deberá** mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a veinte mil dólares estadounidenses **(u$s. 20.000)** equivalentes a siete millones de pesos moneda **nacional (m$n. 7.000.000) ambos valor** F.O.B., **antes de** reintegros.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la **autorización acordada** por este decreto, deberá acreditar ante **la** Secretaría de **Estado de Industria y Comercio** Interior **—Dirección Nacional de Industria—** dentro **de los treinta (30) días** de cumplido **cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del** presente decreto, el **monto de las** exportaciones **correspondientes al año anterior, realizadas** en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo que antecede.**

Art. 6º — El solo incumplimiento de **las** exportaciones en los volúmenes determinados por el artículo 4º, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar **una suma** equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto con más la tasa que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cinco (5) años antes mencionado, no obstante haber dado cumplimiento **a los** volúmenes mínimos de exportación anual previstos en el artículo 4º, la firma no hubiera realizado exportaciones por un monto equivalente a ciento ochenta mil dólares estadounidenses (u$s. 180.000) equivalentes a sesenta y tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 63.000.000) valor F.O.B. antes de reintegros, la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte en caso de incumplimiento deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará **a** Rentas Generales. Si dentro del plazo de treinta (30) días que establece el artículo 5º, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones o no hubiere realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Autorízase a una empresa a aplicar tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con Chipre y Túnez.

DECRETO Nº 4.646 — Bs. As., 22|8|69.

VISTO el expediente letra S. C., número 17221, año 1969, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., solicita autorización para aplicar tarifas en francos oro para la prestación del servicio télex con Chipre, vía Italia y Túnez, vía Francia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento Telegráfico, anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones, las tarifas para el servicio télex internacional se fijan por acuerdo entre las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas, teniéndose en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico (C. C. I. T. T.), y pudiendo, asimismo, determinarse importes globales para cada una de las intervinientes en el tráfico, ya sea en los terminales o en el tránsito;

Que prácticamente todas las administraciones y empresas privadas de explotación reconocidas han acordado, para sus relaciones recíprocas, determinadas tasas básicas, a las cuales se ajustan los valores propuestos en este caso por la entidad prestadora recurrente;

Que en el caso en examen se han observado las disposiciones del Decreto número 1.807/66;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A. para poner en vigor las tarifas de Nueve Francos Oro con Dieciocho Céntimos (Fcos. oro 9,18), equivalentes a Un Mil Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.046), por minuto de comunicación, con un tiempo de facturación mínimo de tres (3) minutos, y de Dos Francos Oro con Treinta Céntimos (Fcos. oro 2,30), equivalentes a Doscientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 262), por cargo de informe, para la prestación del servicio télex con Chipre, vía Italia y Túnez, vía Francia.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que el equivalente en moneda nacional de las tarifas que se fijan por el presente decreto se reajustarán automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjere en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Comercio Exterior

IMPORTACION

Derechos de importación que tributarán a partir del 7/6/69, diversos productos originarios y procedentes de Bolivia, Ecuador, México y Paraguay.

DECRETO Nº 4.740 - Bs. As., 25/8/69.

VISTO el Acuerdo de Complementación de la Industria del Vidrio celebrado en la Ciudad de Montevideo el 7 de marzo de 1969 por los Plenipotenciarios de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 173 del 8 de abril de 1969 el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) ha declarado al Acuerdo de Complementación de la Industria del Vidrio, registrado bajo el Nº 8, compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo.

Que la Resolución Nº 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes establece en su artículo vigésimo-quinto que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos.

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias, corresponde que el Acuerdo entre en vigencia dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Comité Ejecutivo Permanente haya declarado su compatibilidad con los principios y objetivos del Tratado de Montevideo.

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, corresponde a las Partes signatarias del Acuerdo de Complementación ponerlo en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del 7 de junio de 1969 las importaciones de los productos especificados en la Lista Anexa, que forma parte de este decreto, y que sean originarios y procedentes de Bolivia, Ecuador, México y Paraguay, quedan sujetas al pago de los derechos de importación consignados en dicha Lista.

Art. 2º — Los productos que comprende el presente decreto serán considerados originarios de Bolivia, Ecuador, México o Paraguay cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios, cumplan con las normas de origen establecidas en las Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo y reúnan todos los requisitos detallados a continuación:

a) que la fundición del vidrio de los productos sea realizada en el territorio de los países de la Asociación;

b) que la arena, el cuarzo, el carbonato de calcio, la dolomita y los feldespatos, en el caso de ser insumos del proceso de producción, sean zonales.

Art. 3º — Cuando las mercaderías detalladas en la Lista Anexa a este decreto tengan previsto en el arancel general o en la Lista Nacional Argentina para la ALALC, derechos de importación inferiores a los establecidos en la mencionada Lista Anexa, las importaciones originarias y procedentes de los países miembros de la ALALC abonarán dichos derechos inferiores.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Juan B. Martín. — Elvio Baldinelli. — Raúl J. E. Peyceré. — Luis B. Mey.

Lista Anexa al Decreto Nº 4.740

NABALALC	Producto	Derecho de Importación	Observaciones
70 01 0 01	Cascos y demás desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa (excepto el vidrio óptico)	0	
70 02 0 01	Tubos o varillas de vidrio llamado "esmalte"	0	
70 02 0 99	Vidrio llamado "esmalte" en masas o barras	0	
70 05 9 01	Otros vidrios estirados o soplados, con espesor hasta 10 mm. inclusive	0	De hasta 1,5 mm. de espesor para placas fotográficas
70 06 1 01	Vidrios colados o laminados, lisos, sin armar, con espesor hasta 10 mm. inclusive	75	Sólo el obtenido por el proceso de flotado (float glass), inclusive coloreado
70 06 1 02	Vidrios colados o laminados, lisos, sin armar, con espesor mayor de 10 mm.	75	Sólo el obtenido por el proceso de flotado (float glass), inclusive coloreado
70 10 0 01	Bombonas, botellas y frascos	65	Sólo de 5 o más litros
70 15 0 01	Cristales para relojes, para gafas corrientes (con exclusión del vidrio apto para lentes correctivas) y análogos, abombados, curvados y de formas similares, incluso las bolas huecas y los segmentos	55	Cristales para relojes con exclusión de los que tengan un diámetro superior a 5 cm y de las bolas huecas y segmentos

NABALALC	Producto	Derecho de Importación	Observaciones
70 16 0 01	Adoquines, ladrillos, baldosas, tejas y demás artículos de vidrio colado o moldeado, incluso armado para la construcción, vidrio llamado multicelular o espuma de vidrio en bloques, paneles, placas y conchas	0	Sólo ladrillos huecos para la construcción, soldados en caliente
70 18 0 01	Vidrio óptico en bruto	0	
70 18 0 02	Bloques moldeados para lentes correctivas.	0	

Secretaría de Industria y Comercio Interior

MERCADERIAS

Prorrógase el plazo establecido para que diversas firmas utilicen las existencias de envases actualmente en uso.

RESOLUCION S. S. C. I. Nº 7 Buenos Aires, 12 de agosto de 1969.

VISTO el Decreto Nº 307/69, reglamentario de la Ley Nº 17.016, sobre régimen de peso o medidas netos de las mercaderías que se expenden envasadas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar solución, en la medida en que sean atendibles, a los pedidos formulados por las diversas empresas que han manifestado su imposibilidad de agotar en el término previsto por el citado decreto la existencia de envases no ajustados a sus prescripciones;

Que es conveniente considerar la prórroga de los plazos en forma tal que permita la utilización de las existencias de envases actualmente en uso;

Que el artículo 3º del Decreto Nº 307/69 faculta a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior para ampliar los plazos por él establecidos;

Por ello y de conformidad con la facultad acordada por Resolución Nº 831/67;

El Subsecretario de Comercio Interior, Resuelve:

1º — Prorrógase, por el término que en cada caso se indica, los plazos establecidos en el primer párrafo del artículo 3º del Decreto Nº 307/69, para el envasamiento de mercadería depositada o que salga de fábrica o planta de fraccionamiento con destino al consumo interno, a las firmas cuya nómina, productos y número de registro de solicitud se detallan en la planilla anexa que forma parte de la presente resolución.

2º — La prórroga aludida en el apartado 1º se refiere exclusivamente al remanente de envases declarados y de ningún modo autoriza a los responsables a confeccionar nuevas partidas para el caso de que agotaran sus actuales existencias antes del plazo que se acuerda.

3º — La Dirección Nacional de Comercio Interior adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta resolución.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Otaduy.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION S. S. C. I. Nº 7

Firma solicitante	Productos	Nº Registro de Solicitud	Plazo acordado
Dianda y O'Conor S A.	Dulce de Leche	21.644/69	6 meses
Establecimientos El Mago S. A.	Dulce de Leche	21.740/69	3 „
Sancor Cooperativas Unidas Ltda.	Dulce de Leche	21.449/69	3 „
Macagno y Cía. S. A.	Dulce de Leche	21.562/69	4 „
Maprico S. A. "Instantix"	Dulce de Leche	21.348/69	6 „
Saint Hnos. S. A.	Dulce de Leche	21.378/69	5 „
Schaller y Balboni S. A.	Dulce de Leche	21.535/69	8 „
Soc. Coop. de Tamberos de la zona de Rosario Ltda	Dulce de Leche	21.494/69	12 „
Suc. Alfredo Williner S. R. L.	Dulce de Leche	21.570/69	5 „
Unión Cooperativa Ltda. San Carlos	Dulce de Leche	21.547/69	5 „
Don Feliciano S. A.	Dulce de Leche	21.974/69	4 „
La Vascongada	Dulce de Leche	21.997/69	2 „
La Elida S. R. L.	Dulce de Leche	91.629/69	6 „
Refinerías Hileret S A.	Azúcar en pancitos	21.459/69	9 „
Crysf S. A.	Yerba Mate en saquitos	133.925/69	15 „

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

SEGURO DE CREDITO. — Apruébase la propuesta de seguro de crédito a la exportación para los riesgos extraordinarios.

RESOLUCION Nº 226 Buenos Aires, 25 de julio de 1969.

VISTO lo dispuesto por los incisos a) y c) del artículo 3º de la Ley 18.189, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Seguro de Crédito a la Exportación para los Riesgos Extraordinarios aconseja la adopción de la propuesta de seguro de crédito a la exportación, para los riesgos extraordinarios;

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior, Resuelve:

1º — Apruébase la propuesta de seguro de crédito a la exportación para los riesgos extraordinarios, definidos por el artículo 1º del Decreto Nº 1.871/69, que obra en el anexo de la presente resolución.

2º — Regístrese, publíquese, hágase saber a las Compañías que gestionen y administren el seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado Nacional; cumplido archívese.

Baldinelli.

PROPUESTA DE SEGURO DE CREDITO A LA EXPLOTACION PARA LOS RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Riesgo de Crédito (Póliza Individual)

I - PROPONENTE

1) Nombre y apellido o razón social y denominación ....
....
Forma legal societaria: ....
Inscripción en el Registro Público de Comercio: ....

2) Domicilio: ....

3) Actividad (en esta operación): Cuenta propia Industrial Cuenta de terceros Comerciante

4) Inscripción Dirección Nacional de Aduanas Inscripción Impuesto a los Réditos Inscripción Impuesto a las Ventas Inscripción Registro Permanente Act. Ind. Inscripción Caja Nac. de Previsión.

5) Bancos con los que opero: a) En la República Argentina:
b) En el País del comprador:

6) a) Proporción de participación en el Capital del comprador: ....
....
b) Otros tipos de vinculación comercial con el comprador: ....

7) a) Monto de exportaciones (en dólares estadounidenses) en los últimos cinco años, de mercadería como la que se quiere exportar: ....
b) Monto de exportaciones (en dólares estadounidenses) en los últimos cinco años, de otras mercaderías: ....

II - TERCEROS INTERVINIENTES

1) La exportación se realizará con intervención de los Bancos:
a) En la República Argentina ....
b) En el país comprador ....

2) La exportación será financiada por: ....

III - COMPRADOR

1) Nombre y apellido o razón social y denominación: ....
....

2) Domicilio: ....

3) Actividad: Industrial Importador Mayorista Minorista

IV - CONTRATO ORIGEN DEL CREDITO

Detalle de la documentación relacionada con el mismo que se acompaña:
....
Moneda contractual: .... No estando aún concertado, se indica el estado actual de las tratativas: .... Características del convenio o contrato general, a que corresponde este contrato: .... Fecha estimada para el comienzo de su vigencia: .... Plazo de entrega: .... Número de remesas y plazos estimados para cada una de ellas: ....
....
....

V - MONTO (expresado en la moneda contractual)

Valor FOB puerto de embarque (o Valor)	....
Seguro:	....
Flete:	....
Derechos consulares:	....
Intereses contractuales	....
Subtotal	....
Menos	
Pagos exigibles al embarque o con anterioridad	....
Crédito neto otorgable:	....

VI - MERCADERIA

1) Posición Arancelaria de Exportación que le corresponde de acuerdo a la Resolución SECE Nº 225/69 ....
Naturaleza y característica: ....
Condición nueva o usada: ....
Ajuste a normas IRAM o similares ....
Cantidad: ....
Porcentaje de insumos importados en el valor FOB puerto de embarque (o Valor............)

2) Destino final de la mercadería ....
Domicilio del comprador: SI/NO
Otro destino ....

VII - CONDICIONES Y PLAZOS DE PAGO

VIII - GARANTIAS DE PAGO OTORGADAS POR EL COMPRADOR

a) Gobierno Central del país del domicilio del comprador: SI/NO

b) Nombre, domicilio y país de otros otorgantes ....
....

c) Forma de la garantía:
1. Aval 2. Compromiso de aval
3. Documento separado Tipo: ....
Fecha del documento: ....
Fecha de extinción de su validez: ....
Moneda: ....

IX - OBSERVACIONES

X - COBERTURA PROPUESTA

Sobre la base de las informaciones que anteceden, formuladas con carácter de declaración jurada, propongo un seguro por hasta la suma de.. de conformidad con las condiciones generales adjuntas.

Manifiesto con carácter irrevocable, que sólo consideraré como aceptación de esta propuesta la firma por ambas partes de la póliza respectiva.

Lugar y Fecha

....
Firma

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

CARNE VACUNA DESOSADA. — Precios índice.

RESOLUCION Nº 246 Buenos Aires, 29 de agosto de 1969.

VISTO el Expediente Nº 81.774/69 y lo dispuesto por el Decreto Nº 3.240/68, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de fijar precios índice para determinadas calidades de carne desosada.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior, Resuelve:

1º — Fíjanse precios índice de exportación para la carne vacuna desosada de calidad especial, que se detalla en la planilla anexa.

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Baldinelli.

Anexo a la Resolución Nº 246

		u$s. p/ton.
02	CARNES Y MENUDENCIAS COMESTIBLES	
02 01	**Carnes y menudencias comestibles de animales clasificados en las posiciones 01 01 a 01 04 frescas, enfriadas o congeladas**	
02 01 01	Carnes bovinas Carne vacuna enfriada y congelada tipo enfriada	
02 01 01 07	Cuartos delanteros, desosados — Cuarto delantero (Fore) Ganglios Axilar, Preescapular, Prepectoral y Pleura intercostal (GB)	580
	— Delantero sin brazuelo (Fore ex shin) (GB)	590
02 01 01 08	Cuartos traseros, desosados — Cuarto trasero sin lomo (Boneless Hindquartrer ex fillet) Ganglios, Isquiático, Poplítico, Precrural e Inguinal o supramamario (GB)	750
02 01 01 11	En trozos desosados I. Cortes de cuartos traseros	

		u$s. p/ton.
	— Cuadril (Rump)	
	Ganglio Isquiático	
	a) Corte corto (GB)	750
	b) Corte completo (GB)	750
	— Nalga de Adendro (TopSide)	
	Supramamaria o Inguinal (GB)	780
	— Nalga de Afuera (Silverside)	
	Ganglio Poplíteo	
	a) Completa (incluyendo carne caderita) (GB)	790
	b) Corte cuadrado (excluyendo caderita) (GB)	790
	— Bola de Lomo (Thick Flank)	
	Ganglio Precrural (GB)	740
	Striploin (bife s/lomo s/hueso)	740
	Cadena Sublumbar	
	a) 3 Costillas (GB)	1.150
	b) 5 Costillas (GB)	1.100
	c) 7 Costillas (GB)	1.050
	— Rueda con Garrón (Top piece)	
	Poplíteo Inguinal y precrural (GB)	740
	— Rueda sin Garrón (Top piece ex leg)	
	Poplíteo Inguinal y precrural (GB)	760
	— Cuadril con Bife (Rump and Striploin)	
	Ganglio Isquiático y cadena Sublumbar (GB)	950
	II. Cortes de cuartos delanteros	
	— Rib and Pony	
	Ganglio Axilar	
	a) 8 Costillas (GB)	510
	b) 9 Costillas (GB)	520
	c) 10 Costillas (GB)	530
	— Pony	
	Ganglio Axilar (GB)	520
	— Pecho (Brisket)	
	Ganglio supraesternal (GB)	420
	— Pecho y Vacío (Brisket and flank)	
	Ganglio supraesternal	
	a) Pecho c/parte vacío del delantero (GB)	380
	b) Pecho c/vacío del delantero, trasero y falda (GB)	350
	— Cogote y Degolladura (Clod and Sticking)	
	Ganglio preescapular (GB)	420
	— Cogote y Degolladura c/brazuelo	
	(Clod and Sticking with shin)	
	Ganglio preescapular (GB)	400
	— Cogote, Paleta y Aguja (Chuck and Blade)	
	Ganglio preescapular (GB)	480
	— Cogote, Paleta, Aguja con brazuelo	
	(Chuck and Blade with shin)	
	Ganglios axilar y preescapular (GB)	460
	— Delantero s/vacío, falda, pecho y brazuelo (Crop)	
	Ganglios Axilar y preescapular (GB)	490
	— Delantero s/vacío, falda y pecho con brazuelo (Crop with shin) (GB)	470
	— Bife ancho (Forerib)	
	Ganglio Intercostal (GB)	750
	— Ojo de Bife Ancho (Ribeye Steak)	
	Ganglio Intercostal (GB)	1.000
	— Costillar medio (Middle Rib)	
	Ganglio Intercostal (GB)	450
	— Steak Meat (Pony 3 ribs)	
	Ganglio axilar (GB)	750
	— Garrón y Tortuguita (Shank and Leg ((GB)	470
	— Carnaza de Paleta (Schoulder clod) (GB)	630
	— Tortuguita (Leg beef) (GB)	480
	Carne vacuna congelada	
02 01 01 21	Cuartos delanteros, desosados	
	— Cuarto Delantero (Fore)	
	Ganglios Axilar, Preescapular, Prepectoral y Pleura intercostal (GB)	530
	— Delantero sin brazuelo (Fore ex shin) (GB)	540
02 01 01 22	Cuartos traseros, desosados	
	— Cuarto trasero sin Lomo	
	(Boneless Hindquarter ex fillet)	
	Ganglios, Isquiático, Poplítico, Precrural e Inguinal o supramamaria (GB)	700
02 01 01 23	En trozos, desosada	
	I. Cortes de cuartos traseros	
	— Cuadril (Rump)	
	Ganglio Isquiático	
	a) Corte corto (GB)	665
	b) Corte completo (GB)	685
	— Nalga de Adendro (TopSide)	
	Supramamaria o Inguinal (GB)	750
	— Nalga de Afuera (Silverside)	
	Ganglio Poplíteo	
	a) Completa (incluyendo carne caderita) (GB)	760
	b) Corte cuadrado (excluyendo caderita) (GB)	760
	— Bola de Lomo (Thick Flank)	
	Ganglio Precrural (GB)	700
	— Striploin (Bife s/lomo s/hueso)	
	Cadena Sublumbar	
	a) 3 Costillas (GB)	1.025
	b) 5 Costillas (GB)	1.000
	c) 7 Costillas (GB)	975
	— Rueda con Garrón (Top piece)	
	Poplíteo Inguinal y precrural (GB)	700
	— Rueda sin Garrón (Top piece ex leg)	
	Poplíteo Inguinal y precrural (GB)	720
	— Cuadril con Bife (Rump and Striploin)	
	Ganglio Isquiático y cadena Sublumbar (GB)	910
	II. Cortes de cuartos delanteros	
	— Rib and Pony	
	Ganglio Axilar	
	a) 8 Costillas (GB)	480
	b) 9 Costillas (GB)	490
	c) 10 Costillas (GB)	500
	— Pony	
	Ganglio Axilar (GB)	490
	— Pecho (Brisket)	
	Ganglio supraesternal (GB)	390
	— Pecho y Vacío (Brisket and flank)	
	Ganglio supraesternal	
	a) Pecho c/parte vacío del delantero (GB)	350
	b) Pecho c/vacío del delantero, trasero y falda (GB)	320
	— Cogote y Degolladura (Clod and Sticking)	
	Ganglio preescapular (GB)	390
	— Cogote y Degolladura c/brazuelo	
	(Clod and Sticking with shin)	
	Ganglio preescapular (GB)	370
	— Cogote, Paleta y Aguja (Chuck and Blade)	
	Ganglio preescapular (GB)	450
	— Cogote, Paleta, Aguja con brazuelo	
	(Chuck and Blade with shin)	
	Ganglios axilar y preescapular (GB)	430
	— Delantero s/vacío, falda, pecho y brazuelo (Crop)	
	Ganglios Axilar y preescapular (GB)	460
	— Delantero s/vacío, falda y pecho con brazuelo (Crop with shin) (GB)	440
	— Bife ancho (Forerib)	
	Ganglio Intercostal (GB)	700
	— Ojo de Bife Ancho (Ribeye Steak)	
	Ganglio Intercostal (GB)	950
	— Costillar medio (Middle Rib)	
	Ganglio Intercostal (GB)	420
	— Steak Meat (Pony 3 ribs)	
	Ganglio axilar (GB)	540
	— Garrón y Tortuguita (Shank and Leg) (GB)	440
	— Carnaza de Paleta (Schoulder clod) (GB)	600
	— Tortuguita (Leg beef) (GB)	450

Superintendencia de Seguros
SEGUROS

Suspéndese la inscripción de una firma en el "Registro de Entidades de Seguros".

RESOLUCION Nº 9.757 - Bs. As., 29|8|69.
Expte. Nº 15183

VISTO las presentes actuaciones, de las que resulta:

Que la transferencia de dominio de diversos inmuebles recibidos por la entidad como parte de pago por la venta del inmueble sito en la calle San Martín 439, Capital Federal, no consta inscripta en el Registro de la Propiedad;

Que aún no se ha concretado a favor de la entidad la cesión de un inmueble ubicado en la calle Bolívar 382, piso 2º, de Capital Federal, que fuera aceptada en sustitución de un crédito hipotecario y transferencia de rodados recibidos de "Custodia", Compañía Argentina de Seguros, S. A., en cancelación de deudas;

Que la inspección de este Organismo verificó egresos por la suma de m$n. 7.848.873, imputados casi en su totalidad a "Gastos de explotación", los que incidieron considerablemente en la situación económica de la entidad; uno de ellos consiste en pagos que aparecen efectuados al señor Rubén Alonso, los cuales no han sido justificados con la correspondiente documentación;

Que si bien en razón a la falta de inscripción en el Registro de la Propiedad de diversos bienes, como así también de no haberse regularizado transferencias de rodados, la entidad constituyó una previsión en el Balance General al 30|6|68 por el 100% de los valores correspondientes, teniendo en cuenta que el mencionado balance figura "saldado" se tiene una pérdida representativa del 204,8 por ciento del capital suscripto de m$n. 24.508.402;

Que la inspección actuante de esta Repartición no pudo determinar el estado de liquidez de la entidad con posterioridad al 31 de enero de 1969, dado el considerable atraso contable comprobado por la inspección y la circunstancia de que aquélla no ha suministrado los saldos de las disponibilidades y exigibilidades inmediatas, solicitados mediante notificación de Inspección de fecha 4 de julio último;

Que la producción de la entidad, neta de anulaciones, ha disminuido manifiestamente, ya que el promedio mensual obtenido sobre nueve meses del ejercicio 1968/69 importa la suma de pesos moneda nacional 2.849.563;

Que existen dos embargos trabados contra la sociedad decretados por el Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 y Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, por las sumas de m$n. 1.990.102 y 1.298.918, respectivamente;

Que del arqueo de valores realizado oportunamente en la entidad el 1º de julio de 1969, surge que a esa fecha poseía tan sólo la suma de m$n. 1.363 en dinero efectivo;

Que la entidad no ha procedido al pago de la tasa uniforme de superintendencia de seguros, correspondiente al primer trimestre del año en curso, que asciende a la cantidad de m$n. 22.775, ni ha cumplimentado la presentación de la declaración jurada y pago de la tasa resultante por el segundo trimestre del corriente año, no obstante las intimaciones que se le formularan en tal sentido con fechas 25 y 30 de julio de 1969; y

CONSIDERANDO:

Que los hechos constatados revelan un grave desequilibrio económico-financiero y un estado general sumamente deficiente cuya inadmisibilidad se impone, especialmente por tratarse de una empresa dedicada al comercio de seguros;

Que el atraso en las registraciones contables, además de contravenir disposiciones del Código de Comercio y de la Resolución Nº 2.610 de este Organismo, constituye una deficiencia administrativa injustificable en empresas como las aseguradoras, dedicadas a prestar a la comunidad un servicio de alto interés económico y social, lo que las obliga a exhibir en todo momento, con la máxima responsabilidad y exactitud, los elementos de jucio que permitan determinar en forma indubitable el desenvolvimiento de sus negocios;

Que por la especial naturaleza de la actividad aseguradora, el Estado ha tomado a su cargo el ejercicio de un control estricto de la misma, tendiente, entre otras cosas, a establecer operaciones para cuya realización ha sido autorizada;

Que en tal sentido el atraso de las registraciones contable impide la verificación regular de las empresas y del cumplimiento de los extremos requeridos como condición de la habilitación para operar en seguros oportunamente otorgada;

Que todo lo constatado configura un comportamiento reñido con elementales normas de seriedad que requiere el ejercicio de la actividad aseguradora y afecta las garantías que las empresas dedicadas al comercio de seguros deben ofrecer a los asegurados, beneficiarios y público en general;

Que lo expuesto obliga a esta Repartición a la adopción de las medidas pertinentes;

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por el punto 17º del "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley número 11.672, adición 1943, artículo 150º (t. o. en 1962) y artículo 8º del Decreto Nº 23.350/39,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

Artículo 1º — Suspender la inscripción en el "Regitsro de Entidades de Seguros" de "Zonda" Compañía de Seguros Generales S. A., con sede en Capital Federal, acordada bajo el número 250 por Resolución Nº 3.239, de fecha 14 de diciembre de 1954, prohibiéndole la celebración de nuevos contratos de seguros en todo el territorio de la República.

Art. 2º — Hacer saber a dicha entidad que lo dispuesto precedentemente lo es sin perjuicio de las demás medidas que correspondiere adoptar; de las comunicaciones del caso a las autoridades competentes y de las responsabilidades personales en que hayan incurrido o incurriesen sus directores, síndicos funcionarios o empleados, por no ajustar su cometido a las disposiciones legales, reglamentarias y/o estatutarias que los comprenden.

Art. 3º — Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Instituto Nacional de Vitivinicultura
VITIVINICULTURA

Normas para la inscripción de propietarios de predios menores de media hectárea o que posean menos de dos mil cepas intercaladas entre otros cultivos.

RESOL. Nº 357 E. S. M. - Mendoza, 21|8|69.

VISTO lo informado en el expediente Nº 140.005/69 por la Dirección Nacional de Fiscalización (Departamento Producción Vitícola), en el cual se aconseja completar el Registro Nacional de Viñedos, con la inscripción de los predios menores de media hectárea y de 2.000 vides, en el caso de cepas intercaladas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y conveniente tener individualizado cada uno de los predios para poder controlar totalmente el destino dado a la uva producida por los mismos;

Que la inscripción complementaria de estos viñedos menores permitirá perfeccionar el control de la producción vitícola, dado que la fiscalización integral del ingreso de uva a bodega y/o al mercado, evitará la posibilidad que se produzcan irregularidades y omisiones;

Que con la inscripción proyectada, dado el gran número existente de viñedos menores de media hectárea, 8.000 aproximadamente, se podría ampliar y perfeccionar la información que ha proporcionado el III Censo Vitícola Nacional;

Que los viñedos menores de las provincias de Mendoza y San Juan ya han dado coumplimiento a la inscripción con la presentación de las declaraciones juradas correspondientes;

Que deben tomarse las medidas necesarias para posibilitar la inscripción mencionada y el procesamiento de datos correspondientes a fin de cumplimentar esta tarea en los plazos previstos en la respectiva planificación;

Que, además, este relevamiento facilitará el control del cumplimiento de las autorizaciones que otorgue este Instituto para efectuar nuevas plantaciones o reposiciones de viñedos;

Que debe realizarse un adecuado plan de difusión con el fin de hacer conocer a los productores las obligaciones a que están sujetos y las instrucciones necesarias para la correcta tramitación de las registraciones pertinentes;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 2.161/68;

El Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — En todo el territorio nacional, con excepción de los ya inscriptos, los propietarios de inmuebles con viñedo menor de media hectárea o que posean menos de 2.000 cepas intercaladas entre otros cultivos, siempre que la uva o el producto que se obtenga de la misma se comercialice, deberán declararlo mediante la presentación del formulario Nº 1025.

2º — La inscripción debe realizarse en las dependencias de este Instituto, de acuerdo con la jurisdicción donde se encuentre implantado el viñedo, siendo el plazo de inscripción del 25 de agosto hasta el 30 de setiembre del corriente año. El incumplimiento de las presentes normas dará lugar a la iniciación del trámite sumarial correspondiente.

3º Los jefes de las distintas Seccionales dispondrán las medidas necesarias para llevar a cabo el relevamiento en sus respectivas jurisdicciones, haciendo conocer las obligaciones inherentes a los productores por los medios de difusión más apropiados, de acuerdo con las instrucciones que por separado imparta el Departamento de Producción Vitícola.

4º — Autorízase a invertir la suma de hasta m$n. 1.500.000 para solventar los gastos que ocasione la inscripción dispuesta, la que se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto en vigor.

5º — La compilación de las fichas con los datos consignados en los formularios se llevará a cabo mediante la contratación del servicio respectivo en una empresa especializada.

6º — Regístrese, notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección Nacional de Fiscalización y al Departamento de Administración. Cúmplido, archívese.
Aniceto A. Pérez.

COMISION NACIONAL DE VALORES
Capitalización de saldos de revalúo contable.

RESOLUCION GENERAL Nº 10

VISTOS:

La existencia de diversas sociedades que oportunamente resolvieron la capitalización de saldos de revalúo contable de la Ley 17 335, sin que a la fecha se hayan presentado las respectivas solicitudes de oferta pública de las acciones a entregarse por ese concepto, no obstante contar con la aprobación de la autoridad administrativa, esta

Comisión Nacional de Valores, Resuelve:

1º — Hacer saber que lo establecido por las Normas en materia de capitalización de saldos de revalúo contable de la Ley 15.272 (punto 7, apartados 2 y 3), es de aplicación para los casos de capitalización de la Ley 17.335, debiendo las sociedades proceder en su consecuencia.

2º — Fijar un plazo de 30 días hábiles para que las sociedades que se encuentren en la situación a que se hace referencia más arriba, formulen la correspondiente solicitud ante esta Comisión Nacional de Valores, bajo apercibimiento de las sanciones del Art. 10 de la Ley 17.811.

3º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a las Bolsas de Comercio y Mercados de Valores del país, a la prensa en general y archívese.
Héctor Alegría, presidente.

DECRETOS Y RESOLUCIONES SINTETIZADOS

(Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el decreto Nº 15.209|59)

Ministerio de Economía y Trabajo
Secretaría de Hacienda

DECRETO Nº 4.047. — Bs. As., 25|7|69. Autorízase a la Casa de Moneda de la Nación a celebrar contrato de locación de servicios con Omar Roberto Burgueño, por el término de tres meses, con una remuneración mensual de $ 50.000 m|n.

DECRETO Nº 4.056. — Bs. As., 28|7|69. Exonérase al agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Victorio Tattoni (Matrícula 5.287.585).

DECRETO Nº 4.058. — Bs. As., 28|7|69. Acuérdase licencia con goce de remuneración, desde el 1º|9|69 hasta el 30|6|70, más el tiempo que insuman los viajes de ida y regreso, en favor del Director Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, Dr. Dante Simone, becado para realizar un curso de Post Graduado en la Universidad de Oxford (Inglaterra).

DECRETO Nº 4.085. — Bs. As., 30|7|69. Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a celebrar contrato de locación de servicios con el Capitán de Fragata (R.E.). Diego Galdon, por el término de tres meses, con una asignación mensual de $ 120.000 m|n.

DECRETO Nº 4.124. — Bs. As. 30|7|69. Modifícase el presupuesto para 1969, correspondiente a la Jurisdicción 32. Secretaría de Estado de Hacienda, Organismo Descentralizado 92, Comisión Nacional de Hipódromos, Decreto Ley 5.602|63.

DECRETO Nº 4.291. — Bs. As, 8|8|69. Mantiénense en los mismos términos, las autorizaciones conferidas al Departamento de Obra Social, por el término de tres meses a partir del 1º 7|69 y dase por prorrogado en idénticas condiciones, durante el lapso precitado los contratos a favor del Capitán de Navío Médico (R.E.), Carlos Alfredo Ruiz Moreno, María Cristina Pérez, Cayetano Luis Gazzotti y otros.

DECRETO Nº 4.292. — Bs. As., 8|8|69. Prorrógase a partir del 7|7|69 y por el término de nueve meses, la comisión que se halla cumpliendo en la Delegación Regional de Tucumán, el funcionario de la Dirección General Impositiva, Rogelio Rafael Araya.

DECRETO Nº 4.293. — Bs. As., 8|8|69. Autorízase al Director de la Escuela Nacional de Aduana, dependiente de la Dirección Nacional de Aduanas, Carlos María Vásquez, a concurrir a la segunda reunión de Directores de Escuelas Nacional de Capacitación Aduanera, de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a celebrarse en la ciudad de Montevideo entre los días 13 y 15|8|69.

DECRETO Nº 4.390. — Bs. As., 11|8|69. Ratifícase la disposición 116 de la Casa de Moneda, de fecha 19|6|69, por la que se designa por el término de seis meses a contar del día 21 del mismo mes y año, al agente jornalizado con carácter eventual y transitorio, José Luis Mattar.

DECRETO Nº 4.391. — Bs. As., 11|8|69. Mantiénese la vigencia del Decreto 283|68 y su ampliatorio 8.116|68, por el término de tres meses a partir del 1º 7|69, con una remuneración mensual de $ 25.000 m|n. a favor de Héctor Sánchez, Ana María Simas, José Miguel Getar, Néstor Eugenio Previtali y otros.

DECRETO Nº 4.392. — Bs. As., 11|8|69. Autorízase al Departamento de Obra Social a celebrar contrato de locación de servicios con el Dr. Jaime Mario Coronel, por el término de tres meses, con una remuneración mensual de pesos 25.000 m|n.

DECRETO Nº 4.393. — Bs. As., 11|8|69. Ratifícase la Disposición 268|69 del Departamento de Obra Social, por la que se designa por el término de seis meses a partir del 1º|7 hasta el 31|12|69, a Enrique Riccatti, Osvaldo Héctor Romero, Horacio Luis Sánchez, Salvador Di Luca y otros.

DECRETO Nº 4.394. — Bs. As., 11|8|69. Ratifícase la Disposición 3.104|69, de la Comisión Nacional de Hipódromos, por la que se designa hasta el 31|12|69, a diversos agentes jornalizados con carácter transitorio, para prestar servicios en la mencionada repartición.

DECRETO Nº 4.395. — Bs. As., 11|8|69. Ratifícase la Disposición 102|69 de la Casa de Moneda de la Nación, por la que se designa por el término de seis meses a contar de la fecha de su incorporación a Alberto García, José González, Alfredo Ledesma, Marta Juana Miletti y otros.

DECRETO Nº 4.396. — Bs. As., 11|8|69. Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto por la Casa de Moneda de la Nación con la Srta. Marta Inés Do Brito y déjase sin efecto a partir del 3|1|69, la autorización para suscribir contrato con José Miguel Getar.

DECRETO Nº 4.397. — Bs. As., 11|8|69. Autorízase a la Dirección General de Administración a disponer la contratación de los señores Raúl Fortunato Rattaro y Elías Martín Escudero para actuar en calidad de Cobradores Fiscales ad hoc, por el término de seis meses.

Secretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2.461. — Bs. As., 19|5|69. Ratifícanse las designaciones de personal profesional y técnico de la Planta Transitoria y obrero "eventual" efectuadas por la Dirección Nacional de Vialidad por el término de un año, mediante las Resoluciones 3.414, 3.569 y 5.724.

DECRETO Nº 3.460. — Bs. As., 23|6|69. Distribúyense las autorizaciones para gastar asignadas por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital de la Jurisdicción 36, Secretaría de Estado de Obras Públicas, las que quedan fijadas en la suma de $ 21 297.026.000 m|n. y distribúyense, asimismo, las autorizaciones para gastar, asignadas por el artículo 4º de dicha ley para la Sección 9. Erogaciones Figurativas de la misma Jurisdicción, la que se fijan en la suma de $ 3.390.426.000 m|n.

DECRETO Nº 3.465. — Bs. As., 23|6|69. Ratifícase la Disposición 582|69, dictada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la que se designó, con carácter transitorio a diverso personal por el término de un año.

DECRETO Nº 3.872. — Bs. As., 16|7|69. Ratifícase la Disposición 457|69, dictada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por la que se designo, con carácter transitorio a diverso personal obrero-embarcado, fijándose en un año el término de las designaciones, a favor de Santos Bravo, Bernardo Roberto Ferrarese, Rosario Sortino, Oscar Spadavecchia y otros.

Ministerio del Interior
Secretaría de Justicia

RES. Nº 1.045 — Buenos Aires, 27|6|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución Nº 1.613 del 8|10|65, a la sociedad "Nevimar", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida el 7|2|63.

RES. Nº 1.052 — Buenos Aires, 27|6|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 35 del 10|1|64, a la sociedad "Dawaico" Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima, constituida el 29-11|1962.

RES. Nº 1.053 — Buenos Aires, 27|6|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución Nº 1.260 del 11|7|65, a la sociedad "Tehuelches, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituida el 15|4|63.

RES. Nº 1.054 — Buenos Aires, 27|6|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución Nº 1.045 del 10|6|65, a la sociedad "Tomy-Sudamericana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora, Agropecuaria y Ganadera", constituida el 5|4|63.

RES. Nº 1.055 — Buenos Aires, 27|6|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución Nº 2.107 del 12|11|63, a la sociedad "Financiter", Sociedad Anónima Financiera Internacional, Inmobiliaria y Comercial, constituida el 5|3|63.

RES. Nº 1.056 — Buenos Aires, 27|6|69. No hacer lugar al pedido de reconsideración por la sociedad "Dom Pierro" Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial, manteniendo en todo su vigor la resolución I. G. J. número 1.015 del 24|5|68, por la que se dejó sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima a la mencionada entidad.

RES. Nº 1.064 — Buenos Aires, 1|7|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.605 del 24|8|61, a la sociedad "Delta 21, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida el 23|5|61.

RES. Nº 1.075 — Buenos Aires, 2|7|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 3.679 del 24-11-55 a la sociedad "Quimicolor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida el 16|11|54.

RES. Nº 1.076 — Buenos Aires, 2|7|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 7.156 del 25-9-52, a la sociedad Rivol S. A. Industrial y Comercial, constituida el 23|4|52.

RES. Nº 1.077 — Buenos Aires, 2|7|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 819 del 4|6|64, a la sociedad "Loria, Sociedad Anónima Transportista, Comercial e Industrial", constituida el 19-10-1962.

RES. Nº 1.078 — Buenos Aires, 2|7|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 4.918 del 24-4-59 a la sociedad "Rolibec S. A. de Servicios y Mandatos", constituida con la denominación de "Ibec-Rollins Burdick Hunter S. A. de Servicios y Mandatos", constituida el 28|11|58.

RES. Nº 1.089 — Buenos Aires, 2|7|69. Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.257 del 11|7|63, a la sociedad "Diprom" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora, constituida el 14|2|63.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "FARINETTI JORGE c. CALDERON EDUARDO s|Ejecutivo". Expediente 128.295 que el martillero Luis A. Fortina rematará el día sábado 6 de setiembre a las 11 (once) horas, en la calle Pieres Nº 439|43, donde se encuentra en exhibición todos los días de 9 a 17 hs., los siguientes bienes: un motor aspirador Nº 3.631 marca S.A.E. Una bomba de filtrado marca "JU" 15 con motor marca Mocar. Una rectificadora Nº 6-235 marca "Stei-Selen". Una bomba de filtrado a prensa sin Nº ni marca con motor marca CEMP. Una campana rotativa sin marca ni Nº visible. Un baño a tambor "Vefben" sin Nº visible, con dos motores sin marca ni Nº visible. Una agujereadora a motor Nº 30890 marca "Percheron" con motor Nº 27761 marca Polnai. Un rectificador a silenio Nº 1502. Un rectificador a Silenio Nº 3-173 "Stei-Selen". Un rectificador a silenio Nº 1398 "Ultrasónica". Un rectificador a silenio Nº 2011 "Ultrasonic" Arg modelo 7-14. Un motor pulidora doble Nº 20013 marca "Mape". Un motor pulidora doble Nº 1986 marca "Nevelty". Un agitador para baño Nº 2544 marca "Hilcom". Un motor pulidora doble Nº 3210 marca "ALC". Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 % en efectivo. Los bienes se entregarán de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 7.500.— e.4|9-Nº 3.146-v.5|9|69

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a la firma Auto-Agro S.A. de Crédito y Ahorro para Fines Determinados
Resolución I.G.J. Nº 259|69

Buenos Aires, 19 de agosto de 1969.

VISTO: El expediente Nº Ah. 6|69, en el que se analiza la publicidad obrante a fs. 1|2; el resultado en las actas de fs. 6, de la inspección realizada; los informes de fs. 7 y 16|18; y

CONSIDERANDO:

Que la publicidad analizada en autos, es a todas luces contraria a las normas legales en vigor sobre la materia; sumándose a ello el hecho de no haberse cumplido con la presentación para su aprobación por esta Inspección General conforme lo establecido en la Resolución 141|67;

Que el descargo que efectúa la empresa no enerva su responsabilidad, pues aún aceptando que fuera realizada por sus productores en la ciudad de Rosario, aquella es responsable por la actividad de los mismos (Resolución I.G.J. número 141 67);

Que es menester asimismo aclarar el estado de las operaciones efectuadas por la sociedad, conforme lo aconsejado en el informe de fs. 16|18;

Por ello

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Auto-Agro S.A. de Crédito y Ahorro para Fines Determinados" la sanción de apercibimiento con publicidad comprendida en el Art. 60 inciso b) del Decreto Nº 142.277|43 modificado por el Decreto Nº 406|67. La publicación dispuesta comprenderá la edición completa de esta Resolución por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Deberá realizarse dentro de los diez (10) días de notificada la sociedad, y acreditarse en esta Inspección General dentro de los veinte (20) días de igual fecha. Ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones administrativas que correspondan, en caso de su incumplimiento.

Art. 2º — Correr vista a la sociedad del informe de fs. 16|18 a fin que dé cumplimiento a lo requerido en el mismo, dentro del término de diez (10) días de notificada.

Art. 3º — Notifíquese por cédula. Para sus demás efectos pase a la División Sociedades Especiales Publíquese en la Revista Oficial de la Inspección General de Justicia.

Enrique Zaldívar.

$ 18.120.— e.3|9 Nº 2.394 v.5|9|69

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Banco de la ciudad al servicio de su comunidad

Por orden de Y. P. F. Remate oficial. Con base.

Automotores, máquinas, motores, repuestos y varios.

Automóvil. Camioneta Rural. Camioneta Jeep. Camioncito. Camiones. Tractor Neumático. Equipo de Soldadura Eléc. Electrobomba. Caldera. Grúa Pórtico. Torre de Producción. Sulfuricinato de Amonio.

Varios: Repuestos y acces. p/automotores. Herramientas. Trépanos. Tanques. Caños de hº. Cable d/acero y de cobre. Aparatos d/bombeo. Cintas d/freno p/equipo d/perforación. Acumuladores. Radiadores. Elementos d/bombas de profundidad. Tubos d/acero. Teodolito. Cajas d/catalizador, etc.

Exhibición: desde el 4|9|69, en Destilería de Y. P. F. y Planta d/almacenaje Luján de Cuyo, lunes a viernes de 8 a 12 horas. Planta Almacenes Y. P. F. Luján de Cuyo, Zona Industrial. Camp. La Ventana, aprox. 90 km. al Sud de la Cdad. de Mendoza. Camp. Tupungato, ruta prov. 86 dist. 20 km. de la ruta Nº 40, a 56 km. de la Cdad. de Mendoza. Camp. Barrancas, dist. 45 km. al Sud de la Cdad. de Mendoza (Pcia. de Mendoza), lunes a sábados de 8 a 12 horas.

Remate: el 16 de setiembre, a las 16 hs., en el Club Y. P. F., Godoy Cruz (Pcia. de Mendoza)

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Capital Federal, ... T. E. 3?-9531, lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre, personalmente en Esmeralda 660 subsuelo, lunes a viernes de 14 a 20 hs., hasta el día 10|9|69, a las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.4|9 Nº 4.383 v.5|9|69

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

Proyecto: (E) Nº 2. Regimen solicitado: 5 339/63 - b). Bienes a producir: Cueros curtidos (carnero gamuzado) - Posición N. A. D. I. 41 02.02.00 - 41.03.00.00 - 41.86.00.00 . c)Capacidad a instalar: Media: 12 mil cueros anuales. Máxima: 17.000 cueros anuales. d)Monto total de la inversión: m$n35 101.000. Inversión en activo fijo: D. M. 48.160. e) Lugar de la instalación. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. f) Plazo de iniciación de actividades: 90 días después de efectuar el despacho a plaza de las máquinas.

$ 4.050. — e.3|9 Nº 2.456 v.5|9|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIA

PROYECTO: E (59)

Régimen solicitado: 5.339|63. Bienes a producir: Prensas mecánicas e hidráulicas. Posición NADI: 84.45.13.36|37.50.56.60 PPosición NABALALC: 84.45.4 03-04. Capacidad a instalar: Media: 2.000 Ton año. Máxima. 2.300 Ton año. Monto total de la inversión: m$n. 274.370.000. Inversión en activo fijo: m$n. 97.070.000. Lugar de instalación: Quilmes, Pcia. de Bs. As. Plazo de iniciación de actividades: Noviembre 1969.

$ 3.600.— e.2|9 Nº 1.994 v.4|9|69

PROYECTO: E (60)

Régimen solicitado: 5.339|63. Bienes a producir: Agujas y rodillos para rodamientos, cojinetes a rodillo y agujas. Incremento. Posición NADI: 84.62.00. 41-9(Posición NABALALC: 84 62.1.02. Capacidad a instalar: Media: 69.000.000 Año. Máxima: 208.000.000 Año. Monto total de la inversión: m$n. 65 249.500. Inversión en activo fijo: m$n. 60.209.500. Lugar de instalación: Vicente López. Pcia. Bs. As. Plazo de iniciación de actividades: 1969.

$ 3.600.— e.2|9 Nº 1.995 v.4|9|69

Comando en Jefe de la Armada

REMATE DE REZAGOS INTENDENCIA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO

Automotores: 2 automóviles Buick 48 y Chevrolet 55; 24 vehículos exploración liviana a oruga, casco acero s|motor y caja; 6 camionetas: M. Benz, Baqueano 63; 2 furgones Citroen 32; 1 Jeep IKA 58; 32 camiones GMC 46, 54; Vicking 58; Studebaker 46; Canadá 47; REO 45; Chevrolet 46; Tanque 3.000 lts. 46; 1 moto c|sindecar Alpino 58; 2 acoplados 10 Tn. 40, 42; 1 esterilizador y baño 42; 1 tournapul 2½ m3. - 48; 2 carros 600 lts.; 2 tractores Allis Cjalmers 46, Deering 39; 1 grúa Herylhose 40; lavador diferencial; crique hidráulico y engrasador. Block IKA 60, motor Waukesha 48. — Rezagos en General: teléfonos, aparejos, lámparas soldar, cocinas kerosene y elect., chatarra, máq. coser, cortar cesped, motores elect., generadores, máq. planchar, cobre, bronce, aluminio, máq. agujereadora de pozo c|motor; máq. remachadora heladeras, bebederos, amasadora fideos, manómetros, amperímetros, cubiertas automotor, lancha desembarco 10 metros chalana 4.40, balandra motor y vela 10 mts., lancha, falúa, chinchorros, bombas div. tipos, taquillas metálicas, maq cortar chapas 10 mm.; prensa enderezar chapa, caldera marina a petróleo 73 m2. sup. calefacción; muebles madera, sanitarios, cabos y cables, mangueras, tornos, máq. antiguas, torre metálicas, matafuegos, grillos p|calderas, mat. refractario proyectores Siemens Schukert t|6-150, tambores 200 lts. aceite usado, maq. tostadora café c|caldera, ventiladores y chimenea, etc., ropas, botas zapatos, cepillos, colchonetas lana, mantas, etc. — Exhibición: del 1º al 8 setiembre de 8 a 12 hs., en Intendencia Base Naval Puerto Belgrano y Base Infantería de Marina, Baterías. — Informes y Prospectos en los lugares exhibición o en el Depto Suministros de la D. Gral. Adm. Naval, Benito Correa 1195, Dársena Sud, Capital. — Remate: 9 setiembre de 1969 en la Intendencia de la Base Naval Puerto Belgrano a partir de las 8.30 horas.

e.29|8 Nº 4.256 v.4|9|69

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato de la Sala "C" del Tribunal Fiscal integrada por los doctores Benjamín T. Bavio, presidente, Martín N. Goicoa y Nicolás J. Scotti, vocales, cítase en la causa "Rodríguez, Eloy s|recurso de apelación", (Expte. Nº 3450), a los sucesores de ELOY RODRIGUEZ, a fin de que en el término de diez días hábiles comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda, con la debida justificación del vínculo hereditario y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1969. — Roberto Mario Mordeglia, secretario.

e.1º|9 Nº 4.323 v.5|9|69

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 177.463

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne, mondongo, chorizos, lengua de vacuno y carne de cordero, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Sub-Dirección Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura 15 de setiembre de 1969 a las 11 horas.

e.4|9 Nº 4.357 v.5|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 177.459

Llámase a licitación pública para la adquisición de frutas y verduras con destino al Departamento de Comedores y Viviendas.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Sub Dirección Contrataciones de este Rectorado. Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso Oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas.

Apertura: 15 de setiembre de 1969 a las 10 horas.

e.4|9 Nº 4.358 v.5|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Expte. Nº 51.258-C-969

Llámase a Licitación Pública Nº 1-969 para el día 3|10|969 a horas 10, para la provisión de Instrumental Científico con destino a Institutos y Cátedras de esta Facultad.

La licitación se llevará a cabo en el local de División Administrativa de la misma, Ayacucho 482. — Para antecedentes recurrir a la mencionada dirección o a la representación universitaria en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º Piso, Of. 205.

Firmado: Dra. Aída A. Pesce de Ruiz Holgado. — Decana. — Firmado: Proc. Nac. Dardo M. Soria, secretario.

San Miguel de Tucumán, Agosto 28 de 1969.

e.4|9 Nº 4.359 v.10|9|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Exped. T. 282|69-D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 50, cuya apertura tendrá lugar el día 10|9|69 a las 14 horas, en la División Contrataciones —DN— Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la adquisición de Tractores y dos Cargadores Frontales.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.4|9 Nº 4.360 v.5|9|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 30|69 para adquirir cable de acero negro y galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º Piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 15 de setiembre de 1969 en la División precitada a las 10 horas.

Costo del pliego $ 1.000.

Rosario, 4 de setiembre de 1969. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado en Rosario.

e.4|9 Nº 4.361 v.5|9|69

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 382-F-1969
LICITACION Nº 106|69

Llámase a Licitación Pública para la Reparación de dos (2) Autoclaves, de 8.000 Kgs. de capacidad cada uno.

Apertura: 16 de Setiembre de 1969, a las 10 horas.

Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e.4|9 Nº 4.362 v.5|9|69

Secretaría de Energía y Minería

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 22-69, para el día 13 de octubre de 1969, a las 14 horas, para la adquisición de Accesorios nuevos para Perforadoras Diamantinas.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, Sector 26 27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.4|9 Nº 4.363 v.5|9|69

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 20|69, para el día 10 de octubre de 1969, a las 14 horas, para la adquisición de tres Microscopios de Polarización, Modelo Dialux Pol, o similar; iluminadores de luz, etc.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho - Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, Sector 26 27, Capital, dentro del horario de 12.3 a 19 horas.

e.4|9 Nº 4.364 v.5|9|69

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 21|69, para el día 10 de octubre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de un Espectrógrafo a Red del tipo Wadsworth o similar, de amplio ángulo y con accesorios, etc.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.4|9 Nº 4.365 v.5|9|69

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.582: Distrib. Cilindros en Llavallol. — Apert. 30|9|69; 9 hs.

7.583: Ad. camiones carrozados. — Apert. 30|9|69; 10 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 — Capital de 7 a 14 hs.

e.4|9 Nº 4.372 v.15|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 622|69: Conjunto completos de cabezas y colgadores de cañerías revestidoras. — Apertura: 29|9|1969.

Licitación Pública Nº 631|69: Camiones. — Apertura: 3|10|1969. — Valor: m$n. 10.000.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.4|9 Nº 4.366 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 623|69: Repuestos para bombas National. — Apertura: 8|10|1969.

Licitación Pública Nº 624|69: Repuestos para equipo perforadores Ideco. — Apertura: 9|10|1969.

Licitación Pública Nº 625|69: Motores Diesel. — Apertura: 2|10|1969.

Licitación Pública Nº 629|69: Material de pesca y repuestos. — Apertura: 13|10|1969.

Licitación Pública Nº 630|69: Repuestos para equipo perforador Emsco. — Apertura: 7|10|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.4|9 Nº 4.367 v.10|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 626|69 — Provisión y montaje de dos (2) tanques de 15.000 m3. cada uno de capacidad en Estación de Bombeo Monte Cristo, Córdoba.

Apertura: 2|10|1969.

Valor: m$n. 20.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.368 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 627|69 — Construcción aula táctica "Gral. Mosconi". En Batallón Ingenieros 101 San Nicolás de Los Arroyos — Pcia. Bs. As.

Apertura: 30|9|1969.

Valor: m$n. 6.000,00.

e.4|9 Nº 4.369 v.10|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 632|69 — Pavimentación de calles y playas, desagües pluviales y remodelación de vías férreas en zona de Envasados y Despacho de Lubricantes Destilería La Plata.

Apertura: 14|10|1969.

Valor: m$n. 20.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.370 v.17|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 628|69 — Espectrofotómetro infrarrojo.

Apertura: 23|9|1969.

Pliegos: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.

e.4|9 Nº 4.371 v.17|9|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 25.636|1969

Contratación trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario Decreto Nº 9022|1963 en el distrito Avellaneda.

Apertura: 12|9|1969 a las 15 y 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Avellaneda.

e.4|9 Nº 4.373 v.5|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 26.744|1969

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9022|1963 en el distrito Morón (Buenos Aires).

Apertura: 12|9|1969 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Morón.

e.4|9 Nº 4.374 v.5|9|69

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94/69, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 19 de septiembre de 1969, a las 17 horas, para la provisión de aceros de diversos tipos y medidas. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.4|9. — Nº 4.375 v.5|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 434/69

Lámparas, porta lámpara, balasto, llaves, etc. — Apertura: 25|9|1969, a las 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 1.200.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D". 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.4|9. — Nº 4.376 v.17|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 432/69

Boletos de pasajeros en blanco. Apertura: 9/10/1969, a las 14. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Licitación Pública Nº 433/69

Palas, picos, estampa plana y cabos de madera. — Apertura: 9/10/1969, a las 14,15 horas. — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D". 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17,30 horas.

e.4|9. — Nº 4.377 v.17|9|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Llámase a Licitación Pública Nº 139/69, para el día 23 de septiembre de 1969, a las 10 horas. Por la provisión de 200 toneladas de ferromanganeso en trozos. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|9. — Nº 4.378 v.15|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 1º de octubre de 1969, a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 132/69, por la provisión de: Rectificadoras, afiladoras y fresadoras. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras - piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|9. — Nº 4.386 v.15|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

LICITACIONES PUBLICAS

17/IX/69. — Nº 2/69, a las 10 horas: por un equipo de aire acondicionado. — 17/IX/69. — Nº 60/69, a las 11 horas; por polvo exotérmico. — 19/IX/69. — Nº 64/69, a las 10 horas; por mallas para zarandas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.4|9. — Nº 4.384 v.5|9|69

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 de septiembre de 1969 a 11,15 horas, ejecución obra "Reparación Integral de Cubiertas en el Taller de Herrería", Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial $ 7.208.255 m|n.

Garantía de licitación $ 72.083 m|n.

Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, oficina 35, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.379 v.10|9|69

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 de septiembre de 1969 a 11 horas, ejecución obra "Reparación de Techos del Almacen Aeronáutico de los Talleres Aeronavales", Base Aeronaval Punta Indio.

Presupuesto oficial $ 3.651.650 m|n.

Garantía de licitación $ 36.516 m|n.

Precio del legajo $ 3.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Punta de Indio.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4, oficina 35, Capital Federal.

e.4|9 Nº 4.380 v.5|9|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

Departamento de Administración

Sección Contrataciones

Defensa 120, 6º piso, Capital Federal

Expediente Nº 397|69

Llámase a Licitación Pública Nº 16|69 para el día 10 de setiembre de 1969 a las 17 horas, para contratar la adquisición de maquinarias, repuestos y artículos de ferretería con destino a Talleres de Producción, ubicado en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposicion de los interesados en la Sección Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Jefe de Administración.

e.4|9 Nº 4.381 v.5|9|69

Departamento de Administración

(Contrataciones)

Defensa 120, 6º piso, Of. 6002

Capital Federal

Expediente Nº 04265|69

Llámase a Licitación Pública Nº 34|69 para el día 10 de setiembre de 1969 a las 15 horas, para la adquisición de textiles y confecciones con destino al Instituto Crescencia B. de Garrigos, Warnes 2401, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Jefe de Administración.

e.4|9 Nº 4.385 v.5|9|69

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública Nº 022|69 para el día 12 de setiembre de 1969 a las 14 horas, para la reparación de las piletas de natación del Centro de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Capital.

Pliegos y apertura: División Suministros. Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|9 Nº 4.382 v.5|9|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Suministros - Balcarce 50, Planta Baja - T. E. 46-0841, internos 470'471 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 364

Llámase a licitación pública para el día 6 de octubre de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de locales sanitarios en la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, en el horario de 13 a 17 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Presupuestos Oficial: $ 13.700.000.

Valor del Pliego: $ 1.000.

e.1º|9 Nº 4.309 v.12|9|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llamase a Licitación Pública Nº 7|69 para la ejecución de la obra: "Desagües cloacales - Río Grande - Segunda, Tercera y Cuarta etapas".

Presupuesto Oficial: Ochenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 87.583.585.00).

Sistema de Contratación: por unidad de medida.

Valor del Pliego: Ocho mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 8.500,00).

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Administración Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal

La apertura de la Licitación se realizará el día 26 de Setiembre de 1969 a las 16 horas, en la Dirección de Administración, Ushuaia.

e.3|9 Nº 4.352 v.5|9|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 41

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 3 de setiembre de 1969, para resolver la adquisición de mimeógrafo con destino al Museo Nacional de Arte Decorativo y diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1969 a las 15,20 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|9 Nº 4.342 v.4|9|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 3 de setiembre de 1969, para resolver la adquisición de libros con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1969 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.3|9 Nº 4.343 v.4|9|69

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 765 para el día 19 de setiembre de 1969 a las 15 horas, para la ejecución por contrato por el sistema denominado de "Ajuste Alzado", de las obras de renovación de la pintura existente en la Planta Subsuelo del Edificio de las Facultades de Medicina, Farmacia y Bioquímica y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. - Presupuesto Oficial: $ 10.193.026 m|n. - Pliego: $ 3.000 m|n - Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José Evaristo Uriburu 860 - piso 1º - Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1969.

e.29|8 Nº 4.244 v.11|9|69

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 764 para el día 16 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la ejecución por contrato por el sistema denominado de "Ajuste Alzado" de las Obras de Modificación de Locales del Centro de Medicina Nuclear - Entrepiso - Sección 2, del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial: $ 11.930.330 moneda nacional. — Pliego: $ 2.000 moneda nacional. — Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, agosto 22 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.22|8 Nº 4.138 v.4|9|69

COMISION LEY 11.333 Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 763 - Para el día 17 de setiembre del año 1969, a las 15 horas, para la dotación de un servicio de vigilancia que concurra a preservar los bienes y las personas por un período de tres años en el Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial m$n. 64.800.000. — Pliego: m$n. 1.000 — Garantía 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial.

Los pliegos podrán retirarse o consultarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, agosto 19 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.19|8 Nº 4.091 v.8|9|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 2|69

Apertura: 29|9|1969 - 20 horas

Llámase a licitación pública para la provisión de Aparatos e Instrumentos para uso laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las veinte horas de día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes personalmente en la Oficina de Licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

e.1º|9 Nº 4.278 v.5|9|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección de Construcciones Universitarias

Ayacucho 471 - S. M. de Tucumán

Expte. Nº 18.131|69

Llama a Licitación Pública Nº 2|69, para el día 22 de setiembre de 1969, a horas 17, para contratar la ejecución de la obra "Electricidad Exterior Obras de Localización III Etapa", en solar de avenida Independencia y Frías Silva, S. M. de Tucumán, por el sistema de Unidad de Medida, con un presupuesto oficial de $ 48.442.723,— (Cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos veintitrés pesos m|n. de c|n.).

Precio del legajo $ 5.000 — que podrá ser retirado de la Dirección de Construcciones Universitarias donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo.: Ingº Félix Monroy, Director.

e.2|9 Nº 4.337 v.9|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitacion Publica Nº 3|Set|69 para adjudicar la obra: "Trabajos generales y de conservación —por el sistema de coste y costas— en los edificios afectados a servicios administrativos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación".

Presupuesto oficial m$n. 15.000.000.

Valor del pliego m$n. 2.000

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo Servicios Técnicos de la Direccion Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261 — Piso 3º, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la cita repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 42-9348.

e.1º|9 Nº 4.324 v.12|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitacion Publica Nº 4|Set|69, para adjudicar la obra: "Trabajos generales de conservacion —por el sistema de coste y costas— en los edificios educacionales y de cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación".

Presupuesto oficial m$n. 15.000.000.

Valor del pliego m$n. 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo Servicios Técnicos de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261 — Piso 3º, Capital Federal el día 19 de setiembre de 1969 a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la cita repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E. 42-9348.

e.1º|9 Nº 4.325 v.12|9|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. D.2287|69 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 49, cuya apertura tendrá lugar el día 15|9|1969, a las 14 horas, en la División Contrataciones - DN - Paso 550, piso 3º, Capital Federal, para la adquisición de Automotores.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.28|8 Nº 4.221 v.8|9|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 108-P|69, 22|9|69, a las 11,30 horas, por la adquisición de 360 automotores tipo "furgoncito".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.1º|9 Nº 4.285 v.12|9|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 369-DA|69

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 100-P|69, que estaba programada para el día 8|9|69 a las 10,30 horas, ha sido postergada para el día 24|10|69, a las 9,30 horas.

La misma ampara la adquisición de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco de protección y alarma para la red de cables de 60 centrales telefónicas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.29|8 Nº 4.246 v.11|9|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 27-P|70, 25|9|69, a las 11 horas, por la provisión de cables autoportantes.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.25|8-Nº 4.160-v.5|9|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.563|67

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 23 de setiembre de 1969, a las 12.30 horas, para la provisión e instalación, por ajuste alzado, de un sistema de comunicaciones en altavoces con intercomunicadores y un sistema de llamados en altavoz con parlantes, en la Policlínica Bancaria, ubicada en la Avda. Gaona 2197, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones, en la Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital Federal.

Pliegos: m$n. 3.000.

Presupuesto Oficial: m$n 5.860.000.

Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1969.

El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.2|9 Nº 4.328 v.4|9|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|69 para la contratación de un servicio de mensajería.

Apertura: 22|9|69 a las 15,30 hs. (División Contrataciones).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, Capital, 3er. piso de lunes a viernes a 13 a 18,30 hs.

e.3|9 Nº 4.344 v.4|9|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 6931 expediente Nº 51273|969, para proceder a la provisión de máquinas de escribir, manuales, de acuerdo a las características especificadas en el pliego de condiciones.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 7º Piso, Oficina 724, Capital, en día hábil de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizara el día 11 de septiembre de 1969, a las 15,15 horas, en el lugar indicado anteriormente y en presencia de autoridades e interesados.

e.3|9 Nº 4.354 v.4|9|65

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 360.477|69)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400.000 fichas de material plástico (poliester) valor nominal m$n. 2.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de septiembre de 1969, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal (División Compras y Contrataciones, 4º piso, T. E. 37-2868).

e.3|9 Nº 4.355 v.12|9|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

FERRODINIE E.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 78. Apertura 22|9|69, a las 11 horas. Para la provisión de 436.850 Kg. hierro cuadrado para clavos de vías tipo A. Consultas y adquisición de pliegos de 7 a 15 horas en Paso de la Patria 1567 — Avellaneda— donde serán abiertos los sobres el día y hora indicados. Valor del pliego m$n. 5.000.— T.E. 208-8051|6.

e-1º|9-Nº 4.313-v.12|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 23|69
Expediente Nº 140.020|60

Llámase a licitación pública para el día 12 de setiembre de 1969 a las 10 horas.

Obra: Centro Computación de datos y Entrada Principal de Sede Central.

Presupuesto Oficial: m$n. 75.000.000.

Valor de la carpeta m$n. 10.000; las que podrán retirarse de: Sede Central, San Martín 430 2º piso, oficina 201, Mendoza y en Seccional Buenos Aires, Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 6º piso, sector 24, Buenos Aires.

Los oferentes deberán constituir como garantía el 1 o|o del valor presupuestado, según ley. La apertura se realizará en Avda. San Martín 430, 3er. piso, oficina 301, Mendoza.

e.18|8 Nº 4.070 v.5|9|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.578: Transporte cilindros e|Pta. Embarcadero Chacabuco y|o Destilería Esso Campana y Junín. Apert. 25|9|69: 9,30 horas.

7.579: Reparación medidores domésticos "Wilson" M4. Apert. 26|9|69: 9 hs.

7.580: Adq. integrador óptico electrónico. Apert. 13|10|69: 9 hs.

7.581: Contratación vehículos livianos en Comodoro Rivadavia. Apert. 9|10|69: 9 horas.

7.584: Contratación camionetas en Salta. Apert. 9|10|69: 11,30 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.3|9 Nº 4.363 v.4|9|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 68|69, a realizarse el día 10 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la Provisión de dos Generadores Sincrónicos de 9.500 Kva. cada uno, accionados por turbinas hidráulicas para ser instalados en la Central Río Hondo-Santiago del Estero, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 88.725.000, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras (Licitaciones) Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en las de la Gerencia Regional Norte, calle Monteagudo 660, de la Ciudad de Tucumán, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 30.000 para el primer juego y de m$n. 5.000 para cada juego adicional.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.339 v.8|9|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 67|69, a realizarse el día 29 de setiembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para motores Man (leva de inyección, botadores, elementos p|bomba inyección combustible, juntas, buje de perno de pistón, balancín para válvula, cojinetes de bancada, válvula de escape, aros, resortes, equipo cilindro motriz, pistón motriz, bulones de biela, etc.).

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse o adquirirse en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.2|9 Nº 4.340 v.8|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 608|69. 1.150 Medias de oro.

Apertura: 15|9|69.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e-1º|9-Nº 4.315-v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 609|69. Computador Veeder Root.

Apertura: 16|9|69.

Lic. Pública Nº 615|69. Válvulas para interconexión.

Apertura: 17|9|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e-1º|9-Nº 4.316-v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 614|69. Camiones tipo volcador.

Apertura: 29|9|1969.

Lic. Pública Nº 619|69. Caños de conducción.

Apertura: 29|9|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.1º|9-Nº 4.317-v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 610|69. Repuestos para bombas de profundidad.

Apertura: 26|9|1969.

Lic. Pública Nº 613|69. Proyecto y montaje de una Central de Vapor 1 ECP —Estructura Cruz de Piedra— Yac. Mendoza.

Apertura: 13|10|1969.

Valor: m$n. 10.000.—

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.1º|9-Nº 4.318-v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 620|69. Nuevos pavimentos y mejoras de los existentes en zonas operativas de la Flota en Puerto La Plata.

Apertura: 1º|10|1969.

Valor: m$n. 8.000.—

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.1º|9-Nº 4.319-v.12|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 611|69. Cañería de conducción.

Apertura: 18|9|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.1º|9-Nº 4.320-v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE - VESPUCIO
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº YS-60|749|69. Construcción cargadero y descargadero en Playa Aguaray.

Apertura: 25|9|1969.

Valor: m$n. 8.900,—.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital, y Planta Almacenaje Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán, Representación Legal Y.P.F., Zuvería Nº 356, Salta, Administración del Norte, Vespucio (Salta).

e.1º|9-Nº 4.321-v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Licitación Pública Nº 600|69. — Construcción de la Ampliación del Edificio Sede Central en el terreno ubicado en la calle Esmeralda entre Diagonal Roque Sáenz Peña y Sarmiento de la Capital Federal.

Apertura par el día 4 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en el Salón de Actos del piso 13º de Sede Central.

Valor: m$n. 20.000.

Pliegos: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.

Consultas: Sarmiento 778 - 10º piso - Capital.

e.26|8 Nº 4.194 v 8|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55 211|69: S|Automatización parcial de catorce baterías receptoras de petróleo en Yacimiento Catriel, con provisión de algunos materiales por ajuste alzado.

Apertura: Yacimiento Plaza Huincul, 25|9|69, 11,30 horas.

Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal — Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor $ 20.000,00 m|n.

e.25|8 Nº 4.163 v.5|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Licitación Pública Nº 590|69 — Caños de acero. — Apertura: 19|9|1969. — Valor: m$n. 10.000.

Licitación Pública Nº 591|69. — Barras de bombeo. — Apertura: 26|9|1969. — Valor: m$n. 10.000.

Licitación Pública Nº 592|69. — Baldes para grasa lubricante. — Apertura: 24|9|1969.

Licitación Pública Nº 594|69. — Motores diesel. — Apertura: 10|10|1969.

Licitación Pública Nº 596|69. — Motores diesel industrial para equipo perforación. — Apertura: 10|10|1969.

Licitación Pública Nº 597|69. — Armaduras de surgencia. — Apertura: 29|9|1969. — Valor: m$n. 5.000.

Ventas: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26|8 Nº 4.192 v 8|9|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 39/69, por la adquisición de guantes de vaqueta, borceguíes de seguridad, ambos, mamelucos, botas de goma, cinturones, cascos de seguridad y tafiletes. — Apertura: 12 de septiembre de 1969, a las 16 horas. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.22|8. — Nº 4.144 v.4|9|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3.500-AG-1969

Concesión de obra del Establecimiento de Depuración de Aguas Residuales de la Zona Norte del Aglomerado Bonaerense, denominada "Establecimiento de Depuración Norte", de acuerdo con el régimen establecido por la Ley Nº 17.520. La fecha de apertura de la misma ha sido postergada hasta el 25 de noviembre de 1969, a las 15 y 30 y tendrá lugar en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Fernando (Buenos Aires).

Depósito de garantía: $ 5.000.000.— moneda nacional.

e.29|8 Nº 4.247 v 18|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 19.028|1969

Ejecución de seis (6) perforaciones con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Santo Tomé (Santa Fe). — Apertura: 1º|10|1969, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe. — Depósito de garantía: pesos 347.400 m n

e.28|8 Nº 4.227 v.10|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.359|1969

Cañerías de asbesto cemento con juntas completas, piezas especiales, válvulas esclusas, válvulas de aire e hidrantes y accesorios de hierro fundido. — Apertura: 30 9|1969, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. —Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Formosa. — Depósito de garantía: 1 o|o de monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.28|8 Nº 4.228 v.17|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 15.256/1969
LICITACION PUBLICA

Caños de acero con o sin costura para perforaciones. — 16|9|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.27|8. — Nº 4.207 v.5|9|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 894|0, hasta el día 24 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción de un Pabellón de Servicios Generales, en el predio delimitado por las calles: Echeverría, Dragones, Blanco Encalada y Ramsay, Capital Federal y próximo a la nombrada en primer término, perteneciente a la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado. Presupuesto oficial: $ 16.650.000 m|n. Importe de garantía: $ 166.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: nueve (9) meses. Precio documentación: $ 2.500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

Ing. Geremía Nastri, por Director Nacional de Arquitectura.

e. 1º|9 Nº 4.287 v. 12|9|69.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública número 893|0, hasta el día 2 de setiembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por

"unidad de medida", los trabajos de reparación y pintura exterior en los edificios ocupados por la Dirección General Impositiva, en las calles Lavalle Nº 1268 y Rivadavia Nº 1351|61, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 25.446.000 m|n. Importe de garantía: $ 254.460 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 3.000 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

Ing. Geremías Nastri, por Director Nacional de Arquitectura.

e.1º|9-Nº 4.288-v.12|9|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4850, hasta el día 8 de octubre de 1969, a las 15,00 horas, para la Construcción y Provisión de 20 Caños de Acero de Medidas y Características Ajustadas a los Planos Nros. 6.787 y 7.058-DIGPM que forman parte del respectivo Pliego de Condiciones.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido de 13,00 a 17,00 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías navegables, Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Buenos Aires, al precio de m$n. 3.100 y m$n. 1.000 las copias siguientes:

Presupuesto oficial: $ 27.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 270.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Buenos Aires.

e.29|8 Nº 4.249 v.11|9|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4848 hasta el día 1º de octubre de 1969, a las 16 horas, para la Construcción y Provisión de 50 tramos de cañería flotante para impulsar material dragado, de 711 mm. de diámetro interior, completos con sus flotadores, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de m$n. 3.100 y m$n. 2.000, las copias siguientes.

Presupuestos Oficial: $ 125.000.000 moneda nacional. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.250.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.26|8-Nº 4.197-v.15|9|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Nº 4840 hasta el día 16 de setiembre de 1969, a las 16 horas, para contratar la ejecución del estudio y proyecto de una instalación fija de dragado en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

Estimación de honorarios: hasta pesos 30.000.000 moneda nacional.

Monto estimado para estudio geológico: hasta m$n. 10.000.000.

Pliegos y Consultas: En la Oficina de Pliegos y Especificaciones, ubicada en el edificio S.E.O.P., Avda. 9 de Julio Nº 1925 7º piso. Buenos Aires, de 13 a 17 horas.

Apertura de la licitación: En la Sala de Apertura, en el 8º piso del citado edificio S.E.O.P., donde también podrán entregarse las ofertas hasta momentos antes de la apertura.

Precio del pliego: m$n. 3.050.

e.25|8 Nº 4.186 v.5|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42 para la ejecución de las obras de la Ruta 38 - Tramo: km. 1.301 - Catamarca (reparamiento y ensanche de puente) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $ 131.000.000. Depósito de garantía: $ 1.310.000. (Expte.: 10.477, 11º-1969). Presentación propuestas: 30 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.3|9 Nº 4.345 v.23|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 12.265-10-1968

LICITACION PUBLICA Nº 41

Para la ejecución de las obras de la Ruta 122, Tramo: Empalme Ruta 14 - Monte Caseros, Sección: Km. 590,8 - 622,3 (construcción base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes, $ 115.000.000. — Depósito de garantía: $ 1.150.000. — Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.233 v.17|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 15.689-22º-1968

LICITACION PUBLICA Nº 39

Para la construcción de un campamento de conservación en la Ruta Nº 86, tramo: Fortín Sargento 1º Leyes - Soledad (Progresiva 800 - 950), en jurisdicción de la Provincia de Formosa, pesos 34.100.000. — Depósito de garantía: $ 341.000. — Presentación propuestas: 22 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.232 v.17|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 13.356-19º-1968

LICITACION PUBLICA Nº 40

Para la ejecución de un pavimento de hormigón armado, en la playa de estacionamiento y el acceso oeste al Puerto Nacional de Bahía Blanca, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 48.250.310. — Depósito de garantía: $ 482.503. — Presentación propuesta: 22 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.28|8. — Nº 4.231 v.17|9|69

Secretaría de Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Por cuenta y orden de la Dirección Nacional de Turismo, comunica que la apertura de la licitación pública número 5|69, referida a la concesión de la promoción y explotación de "Cruceros de Turismo a la Antártida Argentina — 1970", ha sido diferida para el día 15 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

e.3|9 Nº 4.356 v.5|9|69

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.492|69

Por la provisión de equipos teleimpresores de página transmisoresreceptores, transmisores automáticos de cinta perforada de 5 canales, máquinas perforadoras de cinta, fuentes de alimentación y rebobinadores de página de teletipo.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 17 de setiembre de 1969, a las 15 horas.

e.27|8 Nº 4.219 v.9|9|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública Nº 1.322-C, para la contratación de: Servicios de transporte de encomiendas, entrega y recepción a/y desde domicilio que se reciban y despachen en Estación Posadas, destinadas o procedentes de estaciones de los Ferrocarriles Argentinos. — Apertura: día 30|9|69, hora 14. — Precio del Pliego: $ 500.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E.: 55-9218) o Estación Posadas (Misiones).

e.1º|9 Nº 4.292 v.12|9|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Privada Nº 216|V, para la venta de: Purificadora, Recuperadora de Aceite Carter de motores diesel "Hilco Airlaine", modelo A-50 trifásico 380|220 V. 50 ciclos y sus accesorios. — Apertura: día 23|9|69, hora 15. — Precio del pliego: $ 300.

Licitación Privada Nº 218|V, para la venta de: Tambores usados de 200 litros, buen estado c| y sitapa. — Apertura: día 23|9|69: hora 16.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Est. Fdco Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E.: 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.1º|9 Nº 4.291 v.5|9|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Abastecimiento

Llama Licitación Privada Nº 219|V, para la venta de: Chatarra ferrosa (coches eléctricos radiados del servicio). — Apertura: día 25|9|69; hora 14. — Precio del Pliego: $ 300.

Licit. Priv. Nº 220|V, para la venta de: Culotes de bronce (ex-lámparas eléctricas). — Apertura: día 25|9|69; hora 14,30. — Precio del pliego: s|costo.

Licit. Priv. Nº 221|V, para la venta de: Escoria metal blanco antifricción. — Apertura: día 25|9|69; hora 15. — Precio del pliego: s|costo.

Lcit. Priv. Nº 222-V, para la venta de: Pilas en desuso (Eveready) Nº 6, de 1.5 V. — Apertura: día 25|9|69; hora 15,30. — Precio del pliego: s|costo.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E.: 55-9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.1º|9 Nº 4.322 v.5|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 429|69

Ruedas y llantas para locomotoras y vagones. Apertura: 8|10|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 4.000.

Licitación Pública Nº 430|69

Soldadura aluminotérmica. Apertura: 8|10|69, a las 14,15 horas, valor del pliego $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.3|9 Nº 4.346 v.16|9|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública 428|69, Accesorios de acero fundido para vagones.

Apertura: 6|10|69, a las 14 horas.

Valor del pliego: $ 2.000

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada D, 2º piso, (Of. 226 y 235), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e. 1º|9 Nº 4.293 v. 12|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 431|69; Batería Alcalinas. Apertura: 19|9|1969, a las 14 horas, valor del pliego, $ 2.700.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.29|8-Nº 4.250 v.11|9|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 427|69. — Estaño puro en lingote. — Apertura: 2|10|69, a las 14 horas. — Valor del pliego $ 1.000

Retiro de pliego, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada "D". 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.28|8 Nº 4.236 v.10|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 426/69

Palmira: Instalación para limpieza de tanque para transporte de petróleo. — Apertura: 29|9|69, a las 14,30 horas. Base de Licitación: $ 500. — Juego de documentación: $ 2.000. — Presupuesto oficial: $ 14.800.000.

Retiro de pliego, en Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, o en Distrito Vía y Obras, Perú 1530, Mendoza.

e.22|8. — Nº 4.146 v.4|9|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 421/69

Reparación general de 50 Nros. de Zorras. — Apertura: 29|9|1969, a las 14 horas. — Bases de Licitación: $ 500. — Juego de documentación: $ 4.000. — Presupuesto oficial: $ 26.021.590.

Retiro de pliegos, Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.22|8. — Nº 4.147 v.4|9|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública:

Licitación Nº C. 179. Descripción. Por la concesión de un espacio de 28,75 m2 en la Estación Lomas de Zamora. Apertura Día 18|9|69, hora 9.00. Precio del pliego $ 1.000.

Licitación Nº C. 180. Descripción. Por la explotación y extracción de 23.177 m3 de Arena existente en el km 651. Línea Bahía Blanca a Puerto Belgrano. Apertura Día 18|9|69, hora 10.00. Precio del pliego $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8.00 a 13.00 horas. También podrán ser consultados en la Sección Concesiones de Espacios y Locales Oficina 117, 1er. piso, Plaza Constitución, todos los días hábiles menos sábados de 12.00 a 19.00 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7.00 a 14.00 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.26|8 Nº 4.200 v.8|9|69.

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Departamento de Vía y Obras

Licitación pública Nº 424|69: Edificio Salta 1929|39, Capital: Remodelación de la planta baja.

Fecha de apertura: El 25 de setiembre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.500.

Presupuesto oficial: $ 29.000.000.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 1|9 Nº 4.290 v. 12|9|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 782/69

Apertura 11-9-69, a las 13 horas: Adquisición de 47 baterías alcalinas para arranque e iluminación de coches. Fiat, pliego m$n. 2.000. — 783|69 - Apertura 29-9-69, 15,30 hs.: Adquisición de 780 Brocas y barrenas p|perforación de rocas, pliego m$n. 1.000. — 784|69 - Apertura 25-9-69, 13 hs.: Adquisición de 15.093 kg. de alambre de cobre duro, pliego m$n 1.000. — 785|69 - Apertura 25-9-69, 13,30 hs.: Adquisición de 50.000 kg. de estopa especial blanca de algodón, pliego m$n. 1.000. — 786|69 - Apertura 25-9-69, 14 hs.: Adquisición de 22 juegos de bobinas con aislaciones completas y equipotenciales para LoLc. G. A.I.A., pliego m$n. 1.000. — 787|69 - Apertura 25-9-69, 14,30 hs.: Adquisición de 250 Correas en V dentadas, pliego m$n. 1.000. — 788|69 - Apertura 25-9-69, 15 hs.: Adquisición de 374 inyectores de Loc. Diesel, pliego m$n. 1.000. — 789|69 - Apertura 25-9-69, 15,30 hs.: Adquisición de 800 llantas de acero para zorras, pliego m$n. 1.000. — 790|69 - Apertura 25-9-69, 16 hs.: Adquisición de 74.876 kg. de chapas de acero acanalada, pliego m$n. 1.000. — 791|69 - Apertura 25-9-69, 16,30 hs.: Adquisición de 5.000 resortes para bogie, pliego m$n. 1.000. — 792|69 - Apertura 15-9-69, a las 16,20 hs.: Transformación de galpones de cargas en silos horizontales, pliego m$n. 2.000.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario Avda. Weelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.27|8 Nº 4.213 v.9|9|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 780|69. Apertura de propuestas 8|9|69, a las 13 horas. Provisión de vestuario invierno 1970. Pliego m$n. 1.000. 781|69. Apertura de propuestas 12|9|69, a las 13 horas. Servicio de limpieza de coches y furgones estación Rosario. Pliego m$n. 1.000

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., ofic. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.25|8 Nº 4.169 v.5|9|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Abastecimiento

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 47|69 Ax. 8; Descripción: Máquina de escribir y calcular; Apertura: Día 29|9|69, 13 hs.; Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 4; Descripción: Acero dulce común en barras y perfiles; Apertura: Día 6|10|69, 13 hs.; Precio del pliego: $ 5.000. — Licitación 22|69 Ax. 2; Descripción: Caños de acero sin costura para calefacción de calderas. Apertura: Día 6|10|69, 14 hs.; Precio del pliego: $ 5.000. — Licitación 48|69 Ax. 7; Descripción: Chapas de hierro para vía; Apertura: Día 6|10|69, 15 hs.; Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 6; Descripción: Cemento portland; Apertura: Día 6|10|69, 16 hs.; Precio del pliego: $ 1.000.

— Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 28; Descripción: Granza y pedregullo; Apertura: Día 7|10|69, 13 hs.; Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 22|59 Ax. 4: Descripción: Caños de cobre no arsenioso; Apertura: Día 7|10|69, 14 hs.; Precio del pliego: $ 3.500. — Licitación O. C. Nº 18|69 Ax. 3; Descripción: Palas, barretas y horquillas; Apertura: Día 7|10|69, 15 hs.. Precio del pliego: $ 2.000. — Licitación O. C. Nº 47|69 Ax. 9; Descripción: Papel para mimeógrafo y para embalar. Apertura: Día 7|10|69, 16 hs.; Precio del pliego: $ 1.500. — Licitación O. C. Nº 61|69 Ax. 11; Descripción: Herbicidas; Apertura: 7|10|69, 17 hs.; Precio del pliego: $ 3.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal (Local Nº 35, planta baja) en el horario de 13 a 17 horas.

e.3|9 Nº 4.347 v.16|9|69

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la licitación O. C. 60|68, Ax 13, para la adquisición de "repuestos varios para vagones", que tenía fijada fecha de apertura para el día 2|9|69, a las 15 horas, ha sido postergada para el día 10 de octubre de 1969, a las 18 horas.
La Administración.

1º|9 Nº 4.289 v. 12|9|69.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública, Expte Nº 19.819|69 para la ejecución de la soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 1373|000 a Km. 1425|000 en la línea C. 12, en la Provincia del Chaco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de setiembre de 1969, a las 13 horas, en la Administración. Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35. Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini 802. Resistencia, en horas de oficina.

Precio del pliego: m$n. 2.500.—.
La Administración.

e.25|8 Nº 4.171 v.5|9|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
POSTERGACION

Comunícase que las aperturas de las licitaciones públicas O.C.54/69 Ax.13, para la adquisición de Tractor de Carriles c/Topadora y O.C.51/69 Ax.3, para la adquisición de Esmeriladoras, Agujereadoras, Pulidoras, etc., que tenían fijada fecha de apertura para el día 2|9|69, 13 horas y 3|9|69, 16 horas, respectivamente; han sido postergadas para el día 2|10|69, 13 horas y 3|10|69, a las 16 horas, respectivamente. — Para ambas licitaciones se aceptarán ofertas en moneda extranjera, quedando su consideración a exclusiva opción del Ferrocarril. — La Administración.

e.22|8. — Nº 4.145 v.4|9|69

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M.69|162, para la provisión de: Protección de madera de lapacho. — Apertura: día 24|9|69; hora 14. — Pliego Especi. Dibujos: $ 2.200

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.330 v.15|9|69

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M.69|454, para la provisión de: Cable Subterráneo. — Apertura: día 23|9|69; hora 16. — Pliego Especi. Dibujos: $ 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.334 v.15|9|69

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Llama a Licitación Pública Nº M.69|188, para la provisión de: Cable Armado Subterráneo — Conductores Eléctricos. — Apertura. día 24|9|69; hora 16. — Pliego Especi. Dibujos: $ 2.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.332 v.15|9|69

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública M.69|271. — Material: "Sistema de Radio-Enlace entre Centrales Telefónicas". — "Postergación" — Se comunica que la licitación del título programada para el día 9|9|69, 14 horas, ha sido postergada hasta el 3|10|69, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|9 Nº 4.341 v.15|9|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº E 69|2. Día, mes, año y hora: 29 de setiembre de 1969, a las 14 horas.

Título: Departamento Eléctrico: Limpieza y mantenimiento de dependencias en Castelar, Liniers y Villa Luro.

Precio pliego: m$n. 10.000 (Diez mil pesos moneda nacional).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico calle Presbítero Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Rivadavia 10700), Capital Federal. De 8 a 13 horas, días hábiles.

e.25|8 Nº 4.172 v.5|9|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones — T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 140|69 para el día 18 de setiembre de 1969, a las 10,30 horas, por la provisión de material para dibujo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.3|9 Nº 4.348 v.4|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
T. E. 771-3373

Llámase a Concurso Público Internacional Nº 200|69, para el día 16 de marzo de 1970, a las 10 horas, para el completamiento de la exploración y eventual explotación de las áreas promisorias en cobre, molibdeno y otros minerales, puestas en evidencia en las Provincias de Mendoza, San Juan y Neuquén, a través de los trabajos denominados "Plan Cordillerano". — Por pliegos y condiciones dirigirse a esta Dirección General — División Compras piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura del citado Concurso.

Valor del pliego: m$n. 150.00. — El Director General.

e. 1º|9 Nº 4.295 v. 19|9|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones Av. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 31 de octubre de 1969, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 111|69 por contratar el proyecto, provisión montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de nitruro de plomo y trinitroresorcinato de plomo.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65. Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: m$n 10.000.

El Director General.

e.29|8 Nº 4.252 v.18|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 25 de setiembre de 1969, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 114|69 por un equipo completo para inspección y recuperación de tochos y palanquillas de acero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Precio del pliego: m$n. 10.000.

El Director General.

e.28|8 Nº 4.239 v.8|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 134|69 para el día 19 de setiembre de 1969, a las 10 30 horas, por la provisión de perforadoras, tornos, fresadoras y prensas. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e.26|8 Nº 4.201 v.4|9|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 — Salta
Licitación Pública Nº 16|69

Llámase a Licitación Pública Nº 16|69, a realizarse el día 10 de setiembre de 1969, a horas 9, por la construcción de piñón y corona, polea de mando, campana de freno, etc., según planos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.2|9 Nº 4.337 v.4|9|69

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 22.
Apertura: 19 de setiembre de 1969.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino Construcción dificio sede Comando III Cuerpo Ejército en Córdoba (2da. Etapa).
Prov. y ajuste en obra de puertas, ventanas, marcos, barandas metálicas, etcétera.
Presupuesto oficial: $ 24.850 740 m|n
Precio del legajo: $ 3.500 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes de 8. a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
Jorge E. Villar Castillo. Agente Civil. Jefe División Licitaciones y Contrataciones interino.

e. 28|8 Nº 4.241 v. 10|9|69

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-19619 c.v.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 24.69, para el día 18 de setiembre de 1969, a las 10 horas, para contratar la provisión de torres triangulares, torres mástiles, antenas colineales, cable coaxil, cobre perforado, watímetros y tester.

Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Horario de atención al público, de 8.30 a 12.30 horas.

e.3|9 Nº 4.349 v.4|9|69

INSTITUTO ANTARTICO ARGENTINO
DIVISION CONTADURIA (COMPRAS)
Cerrito 1248 - Cap. - T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 6/69
Para el día 18 de setiembre de 1969, a las 12 horas

Llámase a Licitación Pública Nº 6|69, a realizarse el día 18 de setiembre de 1969, a las 12 horas, por la contratación de (2) dos montadores para el armado de una antena metálica en la Base General Belgrano, en la Antártida Argentina.

Por consulta de planos, especificaciones y condiciones, dirigirse al Departamento Técnico de este Instituto, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Entrega y apertura de las propuestas en el Instituto Antártico Argentino. Cerrito 1248, Capital; horario de atención de 8 a 11 30 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser presentadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día, hora y objeto de la licitación y ser entregada en este Instituto con anterioridad al acta de apertura

e.3|9 Nº 4.354 v.5|9|69

COMISION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION NAVAL
VENTA DE MATERIAL EN DESUSO

Llámase licitación pública venta de: Martinete de forja, accionado a vapor, de 6.000 libras y chatarra semipesada, sin dimensionar, proveniente de material en desuso con un peso aproximado de 500.000 Kgs. — Los pliegos de condiciones, que contienen características y lugar donde se encuentran, podrán retirarse en Depto. Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la D. G. A. N., Paseo Colón 1457, Capital, de 8 a 13 hs. — Apertura: 25 setiembre próximo, a 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección Gral. Administración Naval.

e.1|9 Nº 4.297 v.10|9|69

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 17 de setiembre de 1969 a 11 horas, ejecución obra "Construcción de Sala de Armas y Ampliación de la Panadería" B. I. M. Nº 5, Río Grande. Presupuesto oficial $ 10.101.409. m n. — Garantía de licitación $ 101.014, m|n. Precio del legajo $ 3.000, m|n.

Consulta de pliegos: Estación Aeronaval Río Grande. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas. Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35 Capital Federal.

e.29|8 Nº 4.254 v.11 9|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 23/69, para el día 26 de setiembre de 1969, a las 16 horas. Objeto: Adquisición microscopios binoculares, con destino al Subsector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas, el 26 de setiembre, a las 16 horas en Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224. Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.

e.3|9 Nº 4.350 v.12|9|69

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 23.047|69

En la ciudad de Tucumán se desea tomar en arrendamiento un inmueble, piso o pisos —hasta el segundo—, que consten de una superficie útil aproximada de seiscientos (600) metros cuadrados, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo: plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cubiertos del inmueble, piso o pisos ofrecidos en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Delegación Regional Tucumán", a la Dirección General de Servicios Comunes de Previsión (Departamento de Administración. Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital), hasta el día 24 de setiembre de 1969, a las 18 horas. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1969 — Jefe del Departamento de Administración.

e.3|9 Nº 4.351 v.4|9|69

Secretaría de Salud Pública

Instituto Nacional de Salud Mental.
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"-TORRES
Licitación Pública 6 Nº 8|69
Expediente Nº 10.019 69

Apertura: el día 15 de setiembre de 1969, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N. G.U.

Adquisición de: Alpargatas de lona, blusas, camisas, camisetas, trazadas, hilo para coser, botones, medias, pantalones, pull-overs, saco cardigan, vestidos de invierno y verano, zapatillas, brin, botas de goma, borceguíes, zapatos, colchones y almohadas de poliester, etc., etc.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia en el horario de 7 a 13, hs, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 hs. — El Director de la Colonia.

e.27|8 Nº 4.217 v 5|9|69